

302925
15
2ej



Universidad Femenina de México

FALLA DE ORIGEN

"Conocimiento de Derechos Legales de los Psicólogos Clínicos
en Práctica Institucional y Privada"

Tesis Profesional
para obtener el título de :
Licenciado en Psicología

Presentado por:
Claudia Mónica Saavedra García

Méjico, D.F.

1995



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Por tu apoyo e interés, por la ayuda que me has brindado.
Gracias Mamá*

A ud. Que confió y tuvo gran disposición para llevar a cabo la presente investigación.

Gracias Dr. Salvador

*Porque en los momentos de ayuda y apoyo, han estado conmigo.
Gracias a mis amigos
Lourdes, Erika y Humberto*

Por una ayuda desinteresada, recomendaciones, guía constante, comentarios, ideas y opciones se logró ésta investigación, y sobre todo gracias por tu paciencia.

Gracias Dr. Adilé Sabag Sabag

Un agradecimiento muy especial para cada una de las personas que permitieron el acceso a los hospitales y clínicas en los cuales se efectuó la presente investigación.

Gracias

INDICE

Introducción

Capítulo I

Pág.

La Psicología

1.1. Historia de la Psicología	1
1.2. Antecedentes de la Psicología Clínica	14
1.3. Perfil del Psicólogo Clínico	19
1.4. Desarrollo profesional del Psicólogo en Hospitales Psiquiátricos.	21

Capítulo II

Psicología y Derecho

2.1. Condiciones histórico-legales	27
2.2. La Ética en el ejercicio profesional	29
2.3. Ley Reglamentaria del ejercicio de las Profesiones. Código Penal y Constitución Política	39
2.4. La Psicología en relación con su aplicación al derecho	47

Capítulo III

Metodología

3.1. Problema	49
3.2. Hipótesis	50
3.3. Variables	50
3.4. Escenario	52
3.5. Muestreo	53
3.6. Instrumento	54

<i>3.7. Procedimiento</i>	<i>54</i>
<i>3.8. Diseño de Investigación</i>	<i>55</i>
<i>3.9. Limitaciones</i>	<i>55</i>
<i>3.10. Estadística</i>	<i>56</i>

Capítulo IV

<i>Resultados</i>	<i>58</i>
-------------------	-----------

Capítulo V

<i>Conclusiones</i>	<i>78</i>
<i>Propuesta</i>	

<i>Bibliografía</i>	<i>82</i>
---------------------	-----------

Anexos

INTRODUCCION

Buscar respuestas a las interrogantes que formula el ser humano en relación a su medio y hacia si mismo, implican a una gran gama de disciplinas, sin embargo, no se puede en una pequeña investigación abarcar tantos hechos y posibles vías de esclarecimiento a las interrogantes que inicialmente se plantean; motivo por el cual dentro de un área que a su vez es tan amplia como la Psicología, también se deben adoptar límites para conocer un poco más sobre lo que se intenta conocer.

La Psicología y el Derecho han sido dos áreas de interés, que podrían apoyarse más, y no dejarse ver tan aisladas, ya que, ambas buscan el bien de la sociedad.

Esta investigación se realizó principalmente para tener un acercamiento con el Derecho, que parece frío y calculador, pero no es así, ya que, es una disciplina que se preocupa y busca ser neutral para un resultado óptimo; algo que se relaciona con la psicología, y quizás lo más importante en este acercamiento es conocer lo que el Derecho ha aportado, los esfuerzos que se han hecho para un mejor desarrollo de la disciplina psicológica y porque no decirlo, del apoyo que esta última le puede ofrecer.

En la presente investigación se hizo hincapié en conocer que tan informados se encuentran los psicólogos clínicos sobre los derechos legales, que implica el ejercicio de su profesión; a su vez las obligaciones que un profesional no debe dejar de lado.

Para poder llevar a cabo este trabajo, se elaboraron dos instrumentos: una encuesta de opinión que fue aplicada a un grupo de psicólogos con entrenamiento psicoterapéutico y docentes de la carrera de Psicología en diversas Universidades públicas y privadas, para poder pilotear y de ahí obtener un segundo cuestionario para aplicar a la muestra con el perfil requerido.

Sobre los resultados es muy importante aclarar, que no podemos generalizar los niveles de conocimiento sobre derechos legales, ya que, la muestra fue pequeña y sólo se obtuvo información sobre profesionales en el D.F., sin embargo se hace un llamado de atención importante para dar información "básica" a los estudiantes de la licenciatura sobre condiciones informativas con respecto a la Ley General de Profesiones

En el presente trabajo, también se intenta incitar a los psicólogos a investigar más sobre condiciones legales no sólo en la atención del paciente, sino también en su labor de servicio, ya que no se encuentre exento de ser involucrado en alguna situación jurídico-legal; además, la profundización de este tema con tan poca información y poco investigado le proporcionará una nueva área de desarrollo profesional.

CAPITULO 9 LA PSICOLOGIA

"TALVEZ TANTO LOS TIEMPOS PASADOS
COMO LOS TIEMPOS PRESENTES
ESTAN PRESENTES EN LOS TIEMPOS
FUTUROS Y EL TIEMPO FUTURO ESTA
CONTENIDO EN EL TIEMPO PASADO"
J.S. ELLIOT

1.1 HISTORIA DE LA PSICOLOGIA

La disciplina que ahora se llama Psicología necesitó cerca de 1300 años para su creación; su objetivo es el estudio del comportamiento humano y tiene sus raíces en las imágenes primitivas del mundo y la tecnología, sin dejar de lado todas las tradiciones y costumbres, que poseen gran importancia.

El inicio de toda ciencia, en ocasiones se torna confuso, difícil y con muchas contradicciones; sin embargo, nos encontramos con aspectos interesantes y de gran peso para la psicología moderna.

En las diferentes bibliografías se encuentran muy diversas subdivisiones, sin embargo, coinciden en puntos que son buenos para retomarlos como:

LA PSICOLOGIA PRIMITIVA

Frazor: en 1961, incluye a la magia, y son los dos principios del pensamiento sobre los que se funda esta tradición:

1. Lo semejante produce lo semejante, o sea los efectos semejan a sus causas (Ley de semejanza).
2. Las cosas que una vez que estuvieron en contacto se influyen reciprocamente a distancia, aun después de haber sido cortado todo contacto físico (Ley de contacto o contagio).

Del primer principio, el mago deduce que puede producir el efecto que desea con solo imitarlo, el segundo deduce que todo lo que se haga con el objeto material afectará directamente a la persona con quien este objeto estuvo en contacto, haya formado o no parte de su propio cuerpo.

El mago primitivo conoce solamente el aspecto práctico de la magia, nunca analiza los procesos mentales en los que se basa su

práctica ni tampoco los refleja sobre los principios abstractos en que fundamenta sus acciones, es decir, su lógica es implícita, no explícita, para él la magia es siempre un arte, no una ciencia, y define la magia teórica como pseudociencia y la magia práctica como pseudarte.

Para Brett (1963) la Psicología se inicia con los primitivos Griegos, pues su importancia estriba en que se liberaron de las tradiciones religiosas aceptadas y produjeron lo que consideraron como mejores explicaciones acerca del origen y la sustancia del mundo; su contribución al surgimiento de la ciencia fue el espíritu especulativo y el amor a la argumentación.

La psicología Griega se transforma en un estudio de las acciones del alma y de las leyes de su comportamiento. Les preocupaba el origen de las causas; algunos filósofos lo atribuían a los elementos de la naturaleza: agua, tierra, aire, fuego; otros al movimiento o al número y otros lo reducían todo a la mente.

Entre los primeros filósofos Griegos, cuyos pensamientos aun se hallan en la psicología moderna, sobresalen:

Parménides: con su teoría sobre la cualidad de permanencia y de afinidad al ser que tiene el pensar, mientras que el percibir es afín al devenir.

Empédocles: consideró la sensación como un efecto debido al contacto de aquello que la causa. La afinidad en la relación natural entre el órgano sensorial y el objeto exterior, la interpretó como identidad y la percepción la atribuyó a la acción de lo semejante.

Demócrito: concibió la idea de que el mundo estaba hecho de átomos, partículas en movimiento cuya interacción era la causa común de todo lo observable. Con ésta interpretación aceptó también el concepto de que lo semejante percibe lo semejante.

Sócrates: dio un lugar predominante a la razón; hizo a un lado la magia y atendió más a la realidad. Introdujo el elemento de juicio al decir que por la razón se conoce la verdad. Deseaba enseñarle al individuo su relación consigo mismo. El desarrollo, la autoconsecuencia y el autoconocimiento son las claves de su enseñanza.

Platón: enfatizó la división del alma del hombre en razón, espíritu y apetitos, y la separó de una parte racional divina y la otra en parte irracional más torpeña. Su teoría tripartita del alma sostiene que cuando la razón, el espíritu y el apetito se combinan en el tono justo, resulta la virtud de la justicia, es decir, la armonía del alma; el control del impulso por la razón es la consecuencia de la armonía interior del hombre que logra así su verdadera libertad.

Aristóteles: considerado como el fundador del método científico. En lo referente a la Psicología se dice que: estableció las bases del juicio, raciocinio y lógica común como sistemas de conocimientos; señaló que el conocimiento intelectual se obtiene a partir del conocimiento sensible y la inteligencia capta y abstrae datos para obtener el conocimiento universal; también definió la naturaleza del alma como el principio que da la vida al cuerpo organizado y señaló que aun cuando el cuerpo y el alma son dos cosas diferentes se relacionan entre sí íntima e inseparablemente, y eliminó con ello la concepción dualista.

Otra de sus aportaciones fue la adopción de la práctica cotidiana de describir e interpretar la experiencia y la conducta del hombre en términos concretos.

Por lo antes expuesto nos podemos dar cuenta de la inquietud por conocer el comportamiento humano y que han sido muchas las personas que se han dedicado a buscar una explicación o "razón" y así poder tener algo que nos defina salud y enfermedad física o mental; Catalina Harrisch (1985) nos dice que: los griegos supirieron la búsqueda de principios físicos que explicaran el estado de salud o enfermedad física y mental más allá de las explicaciones mágicas o místicas, y que Hipócrates proporciona la culminación y el reflujo de la especulación más brillante de la época, y se le considera como el padre de la medicina. Su libro mas importante es "La enfermedad sagrada", donde se discuten las relaciones entre la magia y la medicina. Desaprobó los métodos de curación por brujería y propuso un nuevo sistema, en el que intervienen factores como la tranquilidad, el reposo, la calma, y postuló que la relación armónica entre los factores de la nutrición, el movimiento y el clima da el equilibrio del organismo, y todo concepto de salud se reduce a equilibrar con propiedad la relación entre el alimento y el ejercicio.

así que, dedujo que el desorden físico causa el desorden mental. Su principal contribución fue su hipótesis sobre los temperamentos.

Hipócrates: definió la salud como: "la mezcla correcta de los humores y la enfermedad como una perturbación en la proporción de éstos".

Galen: se opuso a la intervención de los dioses en algunos aspectos de la vida humana; sostuvo que para descubrir la naturaleza del alma y la acción de los nervios, era necesario que interviniere el médico y no el filósofo o los dioses.

Los cambios a través del tiempo nos van proporcionando nuevas opciones correctas o incorrectas, pero siempre nos dan nuevo material para analizar, y quizás esto también lo pudo haber pensado San Agustín, quien decía que la verdad no puede buscarse en el exterior del hombre, sino en su mismo interior, ya que el hombre, es propiamente su alma y el cuerpo es el instrumento de este.

LA PSICOLOGÍA DEL RENACIMIENTO

En la historia siempre nos encontramos con sucesos que se repiten en diferentes formas o con diferentes características, pero al fin y al cabo en esencia lo mismo.

Para recordar un poco lo que sucedió en la época del Renacimiento, debemos de tomar en cuenta a Copérnico (y este nos lleva a recordar las antigüedades astronómicas) quien en su teoría de que la Tierra y los planetas se movían describiendo círculos en torno al Sol, marcó el comienzo de la Astronomía moderna.

Y acaso, ¿No todo se ha invitado pensando en las estrellas y lo perfecto del Universo?

Galileo: entre los siglo XVII y XVIII extendió el método experimental, y es considerado el padre de la ciencia moderna, porque rompió con la forma aristotélica de pensar con base en el dogma y utilizó métodos empíricos como criterios científicos.

Francis Bacon: otro de los personajes importantes de la época, abogó por el método inductivo, el cual consiste en recoger datos y extraer datos de ellos.

Newton: aportó su teoría de la gravedad y sus descubrimientos en matemáticas, mecánica y óptica, no podemos dejar de mencionar la deducción matemática y la verificación experimental.

En este punto nos surge la interrogante, ¿cómo es que relacionamos a estos intelectuales con la evolución de la Psicología?, pues bien el interés de estos hombres hizo que floreciera nuevamente la búsqueda científica y obviamente se pretendía que la psicología se convirtiera en ciencia, ¿o no?

Podríamos seguir mencionando a muchos intelectuales que de alguna forma ayudaron al estudio de diversas ciencias, pero lo mejor será adentrarnos con los que se relacionan con la Psicología. Como por ejemplo: René Descartes, quien marca el comienzo de la Psicología moderna, obviamente en el Renacimiento. Descartes fue un representante de los orígenes de la Psicología dentro de la vertiente filosófica racionalista, también fue considerado padre de la Filosofía moderna, de la Psicología Fisiológica y la Reflexología.

El razonamiento de Descartes lo llevó a diferenciar la mente o conciencia del cuerpo o substancia material, sostuvo que el control del alma sobre el cuerpo se efectuaba mediante la regulación mecánica de los nervios de unión entre los impulsos sensoriales y los motores de los nervios, así como, el análisis de las emociones.

Baruch Spinoza (filósofo holandés): elaboró una filosofía en la cual sustentaba que cuerpo y mente son aspectos de una realidad.

En lo que se refiere a las aportaciones hechas por alemanes, se destaca Wilhelm Leibnitz: quien sostenía un paralelismo psicofísico; es decir, el alma ejecuta sus actos sin ninguna reacción sobre el cuerpo, esto es, mente y cuerpo parecen influirse mutuamente debido a una armonía pre establecida.

Ahora ubicémonos en la Inglaterra con Thomas Hobbes: considerado el primer psicólogo social, quien se opuso a la noción referente a las ideas innatas y sostuvo que las sensaciones son la fuente del conocimiento y el contenido de la mente, esbozó la teoría del asociacionismo que sostiene que toda complejidad de la vida

mental puede reducirse a los componentes elementales de la conciencia en su vinculación con la experiencia. La asociación se da por la coherencia y continuidad de las impresiones pasadas.

El primer sucesor de Hobbes fue John Locke (1632-1704) quien proponía que las ideas provienen de la experiencia y se originan en dos fuentes distintas. la sensación y la reflexión, o sentido interno. Hizo hincapié en la capacidad del hombre para alcanzar la comprensión del mundo y de sí mismo.

Durante el Renacimiento, las vertientes de la magia y de la religión fueron perdiendo su influencia a medida de que los fenómenos mentales como la hipnosis, el sonambulismo y el éxtasis religioso se llevaron a una consideración científica, así que los cambios siguen y los estudiosos pueden seguir aportando cosa como: George Berkeley, filósofo y teólogo, aportó a la psicología su teoría de la percepción visual del espacio en función de las experiencias táctiles. Afirmó que la percepción tridimensional se da por el sentido del tacto, con el que se percibe la profundidad de los objetos. Se adhirió al principio del asociacionismo, al explicar la relación entre experiencias e ideas. Berkeley, sostuvo que la experiencia es atributo del alma; el alma es el fondo inobservable, pero lógicamente necesario de la experiencia y Dios es su causa activa; no debemos dejar de mencionar que a David Hartley se le considera como el fundador del asociacionismo como sistema psicológico y escuela aparte dentro de la filosofía (Murphy 1960, Boring 1979, citado en C. Harrsch 1985).

El filósofo alemán que ejerció más influencia en el desarrollo conceptual del funcionamiento psíquico fue Emmanuel Kant (1724-1804), para la Psicología es de especial interés su concepto sobre las tres grandes subdivisiones de la actividad mental: conocimiento, sentimiento, y voluntad. Kant insistió en que la realidad moral y religiosa no reside en el campo del conocimiento sino en el proceso de la voluntad.

En 1792 Pinel, otro hombre de ciencia Francés, se abocó a la lucha para lograr que los enfermos mentales fueran desencadenados. Desde el siglo XVII prevalecía la concepción demonológica de la enfermedad mental y a los individuos que la sufrián se les encorrraba y encadenaban. Pinel sostuvo que los insanos no estaban poseídos por el demonio, sino que sufrián de

trastornos cerebrales: sintetizó los adelantos de la neurología y la patología al afirmar que el desorden cerebral significaba desorden de la personalidad; así mismo fue representante del movimiento humanitario y se distinguió por su clasificación de los trastornos mentales.

Quizá hemos omitido a muchos estudiosos que aportaron aspectos importantes y fundamentales a la psicología en la época del Renacimiento sin embargo, consideramos que esto ha sido una buena pauta para dirigirnos a una psicología independiente, aún a principios del siglo XIX a la Psicología se le consideraba dentro de la rama de la filosofía, dando lugar a la Psicología Filosófica. A su vez, el avance de la Fisiología del sistema nervioso daba algunas soluciones a problemas de tipo psicológico. Simultáneamente, otras ciencias contribuían de manera accidental con la psicología, como la física, la biología, la astronomía, las matemáticas. La llamada nueva "Psicología Científica" del siglo XIX resultó de la fusión de la Psicología de los Filósofos y la Psicología de los Fisiólogos, más las aportaciones de la reflexología, la frenología, la hipnosis y la curación personal.

Herbart: fue quien primero postuló que la psicología es una ciencia y como tal está apoyada en la experiencia, la metafísica y las matemáticas, sacó a la psicología de la filosofía y le dio un status propio, también planteó supuestos sobre lo que no es la Psicología: arquió que no es analítica porque la mente es unitaria y no puede ser dividida en partes; al no ser analítica tampoco es experimental, ni descriptiva, porque su misión no es describir la mente, sino descifrar sus leyes matemáticas. Señaló también que no es fisiológica, en tanto no se basa exclusivamente en fenómenos físicos.

Thomas Brown (1778-1820): la llevó también al asociacionismo. Lo importante de su sistema psicológico fue la introducción del principio de su-gestión, para explicar la diferencia entre sensación y percepción.

En ésta historia de la psicología existieron hombres que han sido denominados o se les ha dado un lugar sumamente importante y que en muchas ocasiones no nos permite ir más al pasado, y éste fue y es o posiblemente será el caso de Jean M. Charcot (1825-1893), líder de la escuela de la Salpêtrière, defendió el punto de

vista fisiológico de la hipnosis y la consideró como una condición característica de la histeria, enfermedad del sistema nervioso. Charcot introdujo la hipnosis como método de estudio de la neurología clínica en la capital francesa. Durante el periodo de Braid y Charcot aún cuando se quitaron por el pensamiento fisiológico de la época sus trabajos se adjudicaron al campo de la Psicología anormal, considerado aún como un tema no completamente científico y no del todo desvinculado de lo mágico.

Otro gran hombre de ciencia que seguimos ubicando dentro de la psicología es Gustave Fechner (1801-1887), quien realizó trabajos en la misma línea, mezcla de físico, matemático y filósofo, se destacó por su rigor científico en investigaciones que fueron la base de la psicología experimental.

A mitad del siglo XIX sobresalieron: Wilhelm Wundt (1832-1920) quien ha sido considerado el primer psicólogo propiamente dicho, dadas su calidad de fundador de la Psicología Experimental como ciencia independiente y como disciplina académica formal. En 1867 impartió por primera vez la asignatura de Psicología Fisiológica y en 1879 fundó en Leipzig el primer laboratorio formal de psicología en el mundo, cuya misión era demostrar prácticamente que podía existir una Psicología Experimental, también planteó el problema de la Psicología como el análisis del proceso mental en elementos y del concepto de mente como un contenido activo, real y no sustancial, en tanto es un proceso cambiante y no un objeto. El análisis de la asociación verbal fue otro campo de experimentación de Wundt; señaló que la asociación es pasiva, la apopercepción es activa, y el sentimiento es la huella de la reacción de la apopercepción sobre el contenido sensorial.

No podía faltar en la historia de una ciencia, un hombre que en la época actual sigue siendo importante, controvertido y por que no decirlo grandioso, él es el inglés Charles Darwin (1809-1882) quien enunció la teoría mejor fundamentada sobre el origen evolutivo de las especies y produjo un gran efecto en el medio científico de la época. Darwin planteó la idea de que la naturaleza ejerce una selección natural con base en la supremacía de los animales más aptos para sobrevivir en el ambiente; dicha selección natural determina la producción gradual de nuevas especies, asumió que las variaciones que pueden ser heredadas ocurren

espontáneamente o por azar, y no debido al esfuerzo adaptativo del organismo, como pensó Lamarck.

Con este breve recorrido que pocas veces hacemos para entender a una ciencia, disciplina o arte nos damos cuenta que siempre que buscamos la identidad de algo es difícil entender o mejor dicho conocer como la evolución de las ciencias es un proceso histórico de actividades primitivas que toman paulatinamente un carácter especializado y diferenciado.

Hartman: postuló que el ser humano tiene tres clases de realidad inconsciente: los procesos fisiológicos basados en la doctrina de la acción refleja, los procesos psíquicos que no entran en el foco de la conciencia y el inconsciente absoluto.

Brentano: dividió los actos en tres clases fundamentales: de ideación (sensaciones, imaginación), de juicio (reconocimiento, rechazo, percepción, recuerdo), y los fenómenos psíquicos del amor y del odio (sentir, desear, resolver, intentar, querer). La tradición filosófica con Brentano y Stumpf originó la llamada Psicología del acto, también conocida como escuela Austríaca, que posteriormente influye en la doctrina de las cualidades de la forma, de las que a su vez surgió la moderna psicología de la Gestalt.

Otro hombre importantes es Hermann Ebbinghaus (1850-1909) se inicio como filósofo y posteriormente se introdujo al campo de la Psicología experimental a través del método expuesto por Fechner para la medición de la memoria; sometió tanto al aprendizaje como el olvido a un tratamiento cuantitativo, consideró: la frecuencia de repetición como condición esencial de la asociación y mostró cómo las repeticiones podrían usarse como medida de la memoria. Aportó también una teoría sobre la visión del color y un método para probar la capacidad mental de los niños, que posteriormente se utilizó para la elaboración de pruebas de inteligencia y aptitud académica.

Aún quedan muchos hombres de ciencia que han influido, que fueron la base o por lo menos que no se corraron a una nueva opción para el avance de la ciencia, entre ellos debemos mencionar a: Stanley Hall, James Baldwin, James Cattell y de la escuela Rusa no podría faltar el famoso I. Pavlov y el gran opuesto de este el

señor S. Freud quien se dedicó más a un tratamiento de tipo clínico y quien concluyó que el valor real de los tratamientos hipnóticos reside en el análisis psíquico y no en el trance hipnótico, así que, introdujo el método de la conversación, es decir, la asociación libre, para que de este se dijera origen a la teoría y técnica del Psicoanálisis; éste toma fuerza en la primera década del S. XX y se convierte en un movimiento que revolucionó el movimiento de los trastornos mentales y el campo de la psicología.

En este breve resumen sobre lo que pasaba en el viejo mundo nos podemos dar cuenta que la psicología es en mucho desconocida por los que nos dedicamos o pretendemos dedicarnos a ella, así que, a todo este antecedente ahora debemos enfocarnos a el desarrollo de la Psicología en América Latina en donde tiene un largo pasado pero solo breve historia.

Se nos dice que dos grupos de profesionales se interesaron por este tipo de conocimientos, los médicos psiquiatras y los filósofos por lo que las primeras escuelas de la psicología en América Latina capitalizaron en las facultades de medicina y filosofía.

En México, la psicología primitiva está vinculada a ciertas evidencias de la aplicación de principios filosóficos, médicos, psiquiátricos y podría decirse psicológicos entre las comunidades prehispánicas, particularmente los aztecas. Los pueblos primitivos en México padecían enfermedades que afectaban su comportamiento y su equilibrio emocional, que podrían incluirse en las clasificaciones actuales de los padecimientos mentales, pero sería un error adaptarlos o clasificarlos, así que, debemos ubicarnos con las diferencias del hombre actual con muchos cambios y modernidades, así como, comportamiento de grupos culturales que tuvieron su propio modo de pensar, ya que su mentalidad para abordarlos era de tipo mágico pues se mezclaba la fantasía y la realidad, por ello es imposible tratar de comparar las prácticas mágicas de los indígenas con las técnicas modernas, pues las actividades del médico prehispánico y las del psiquiatra contemporáneo son totalmente distintas.

A partir de la conquista en 1521, se produjo un cambio de suma importancia en la historia y pensamiento de los pueblos indígenas.

El pensamiento mágico y la religión politeísta tenía fundamentos muy diferentes a los de la religión cristiana pero la influencia de ésta y de la cultura española provocó un giro en la forma de concebir la enfermedad, en lo referente a lo mágico que era como se concebía la enfermedad. el enfermo pasó a ser una persona desvalida que requería de cuidado y protección. Sin embargo, simultáneamente se dejó sentir la influencia de la Santa Inquisición, la que hizo que el concepto de enfermedad mental girara en torno a la religión.

El concepto de herejía se aplicaba a todo aquello que se apartara de los dogmas de la Iglesia católica, así los portadores mentales se les consideró herejes y poseídos por el diablo, sin embargo es algo en lo cual tuvo que pasar mucho tiempo para darse cuenta que no era así y que de acuerdo a las costumbres, tradiciones y festividades o creencias no era ninguna cosa mala o inesperada, obviamente habían excepciones.

La influencia del Clero sobre la medicina y en especial la psiquiatría fue notoria las enfermedades fueron consideradas enfermedades naturales y quedaron al cuidado de los médicos; las de la mente fueron adjudicadas a la influencia del demonio y por ende las manejaba y trataba el clero por medio de técnicas provenientes del exorcismo, si no funcionaba se llegaba al castigo corporal que en ocasiones llegó a la cremación.

El enfermo psiquiátrico en ese entonces recibía una atención poco idónea, ya que dependía de gente no especializada y temerosa de la enfermedad mental, que recurriía a aislar a quienes la padecían. No obstante en el siglo XVII se crearon instituciones para el cuidado del enfermo mental.

Alvarez y Ramírez en 1979 dicen que en el siglo XVIII se vislumbraba una ciencia psicológica en México, con características independientes de la teología que intentaba concebir el universo con bases más objetivas.

En el siglo XIX los acontecimientos se encaminaron hacia una Psicología independiente en México, a raíz de la revolución con el pensamiento del hombre, que surge de una filosofía de carácter liberal, la que subrayó los valores humanos y pretendía eliminar todo aquello que impedia la libertad del ser humano.

El doctor Miguel Alvarado al dedicarse al estudio de los enfermos mentales fue un pionero de la psiquiatría en México; en 1860, cuando el doctor Alvarado tenía a su cargo la dirección del Hospital del Divino Salvador, se encaminaron los trabajos para la creación de la medicina mental.

El nacimiento de la psicología surgió según Díaz Guerrero (1980) de la reforma instaurada por Benito Juárez en 1860 y la consecuente importación de la filosofía educacional positivista de Augusto Comte; la psicología apareció como una disciplina separada y fue colocada en la pirámide de las ciencias, entre la sociología y la historia.

A finales del siglo XIX se da un acontecimiento histórico clave para el desarrollo de la psicología, cuando el doctor Ezequiel A. Chávez es nombrado fundador y primer profesor de un curso de Psicología en la Escuela Preparatoria en 1893.

En 1920 aparece el primer libro de texto original mexicano, "Los principios de la Psicología" de Bernardo Castellum.

En 1928 se funda la Escuela de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México como especialidad en Psicología. El siguiente brote se inicia en 1937 con la creación del grado de maestro en Psicología por el propio Dr. Chávez.

En 1939 algunos refugiados españoles como Pascual del Río Cal introdujeron las ideas europeas de Dilthey y Heidegger, la fenomenología de Husserl y la psicología de la Gestalt.

El plan de estudios de 1937 se modificó en 1945 por el Dr. Fernando Ocaranza, quien creó el primer departamento autónomo de Psicología. En 1948 se publicó la "Introducción a la Psicología Científica" por Osvaldo Robles, inspirado en las ideas de Binet, Freud, Janet, Koffka, Ribot y Wundt. En 1950 el maestro en psicología Ramón Gómez Arias fundó la Escuela de Psicología en la Universidad Iberoamericana, incorporada en esa época a la UNAM.

R. Ardila 1986, nos dice que Enrique C. Aragón en 1916 fundó el primer laboratorio de psicología experimental del país y uno

de los primeros en Latinoamérica. Aragón como el modelo de Wundt.

En 1973 el Colegio de Psicología se convierte en Facultad esto en la UNAM, donde según R. Ardila dice que la dirección estaba a cargo de Luis Lara Tapia y según C. Harroch dicha dirección estuvo a cargo de José Cuéllar, sin embargo, ya se podía hablar sobre una Facultad independiente en la máxima casa de estudios del país. En 1958 se estableció un programa nuevo para obtener el título profesional de Psicólogo. Al mismo tiempo comenzó a funcionar un post grado a nivel de maestría y doctorado.

En 1967 el Dr. Juan Lafarga inicio el primer programa en México para el entrenamiento de psicólogos en psicoterapia (Lartigue, 1976).

No debemos dejar de mencionar que en 1950 se fundó la Sociedad Mexicana de Psicología, teniendo como objetivo la promoción de la psicología como disciplina científica y como área profesional dedicada a contribuir a la solución de aquellos problemas humanos relacionados con el comportamiento. En 1951 se fundó la Sociedad Interamericana de Psicología.

En los 50's el profesorado de la UNAM y la UMSA estuvo constituido por psiquiatras, psicoanalistas, abogados y filósofos; bajo los enfoques psicoanalíticos y fenomenológicos nos encontrábamos a las áreas clínica y educacional.

En 1967 se llevó a cabo el Primer Congreso Mexicano de Psicología celebrado en la CD. de Jalapa, Ver.. Organizado por la Sociedad Mexicana de Psicología. Esta fue la primera ocasión en que se dió a conocer el resultado de la producción de la investigación y del ejercicio profesional del psicólogo mexicano.

En 1973 se da un gran avance en la psicología como profesión, al obtener el reconocimiento oficial de la psicología por la Dirección General de Profesiones y es así como se requiere de cierta profesional para ejercer la disciplina.

A través de este pequeño recorrido por la historia nos damos cuenta que la Psicología se ha visto matizada de una gran diversidad de eventos y que ha tenido adelantos grandiosos, también

ricos en conocimientos, pero aún hay mucho que hacer. Los factores biológicos y sociales han estado en todo momento presente para tratar de conformar la Psicología como tal, así que podríamos decir que la Psicología es una ciencia biológica y social que necesita de la interrelación de las demás disciplinas, así como del método científico utilizando las estrategias que sean necesarias para conocer los diversos aspectos del comportamiento humano.

1.2 ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA

Hasta principios de este siglo, la psicología sólo tenía por objeto descubrir las leyes generales de los procesos psíquicos. Es en esta época en que, a raíz de la preocupación por la conducta humana considerada ésta desde el punto de vista individual, surge la psicología clínica, teniendo como base la psicología de la personalidad que intenta comprender lo que el ser humano tiene de singular.

Podemos decir que la psicología clínica permite la elaboración de teorías constituidas por datos observados e hipótesis a través del manejo de la estrategia clínica. Se puede considerar que el psicoanálisis está basado fundamentalmente en la estrategia clínica.

Al tratar de definir lo que es la psicología clínica nos enfrentamos con una gran diversidad de opiniones. Posiblemente una de las razones que suscitan esta polémica es que si la Psicología clínica se define en términos demasiado amplios, su alcance puede invadir el campo de otras disciplinas relacionadas con ella, por ejemplo la psiquiatría; por el contrario si se le define en términos restringidos se corre el riesgo de pasar por alto áreas de actividad fundamentales para el psicólogo clínico.

Con base en la concepción de Bohoslavsky (1979), se puede afirmar que "la psicología clínica se caracteriza por "una estrategia de abordaje" al objeto de estudio, que es la conducta de los seres humanos". El autor define a su vez estrategia como: "las acciones planificadas o previstas que tienen como fin modificar una situación determinada de acuerdo a ciertos propósitos". De este modo quien emplea una estrategia debe saber porqué y para qué la emplea. A esto podríamos hipotetizar que la estrategia clínica tiene un carácter racional, científico y auto-consciente. Esto descarta aquella opinión

que considera que la psicología clínica es pariente intuitiva, reflexiva y artística y en este sentido la estrategia clínica no se diferencia de la estrategia experimental. Sin embargo existen ciertos aspectos en los que se pueden encontrar diferencias entre dos estrategias. En la experimental se pone énfasis en la elaboración de teorías adecuadas aún cuando sus efectos prácticos no sean inmediatos, de manera que pensamiento y acción se hallan temporalmente separados. Esto no ocurre en la estrategia clínica, ya que, la reflexión y la acción se encuentran unidas en una sola operación.

Ahora bien, la Psicología clínica, es una área de estudio y de trabajo profesional muy popular en nuestros días; lo que resulta un hecho muy interesante, cuando se considera que es una especialidad y que según algunos se inició hace sólo 75 años.

Podríamos enlistar una serie de definiciones de Psicología Clínica pero sólo mencionaremos dos:

1) "La especialidad de Psicología clínica se puede definir como una rama de la Psicología que investiga y aplica los principios de la Psicología a la situación única y exclusiva del paciente, para reducir sus tensiones y ayudarlo a funcionar en forma eficaz y con mayor sentido" (Goldenborg, 1973).

2) La Psicología clínica es la aplicación de los principios y técnicas de la Psicología a los problemas del individuo. El cuerpo de doctrina que se maneja en esta especialidad proviene de la Psicología, la teoría de la personalidad, la Psiquiatría, el Psicoanálisis y la Antropología. (Watson, 1951).

Así que, con la diversidad que existe no podríamos decir cual es la mejor o la más específica, por lo tanto tenemos que modificar o mejorar dicho adaptarla cada vez que sea necesario de acuerdo al avance de la Psicología.

A pesar de todo, la Psicología clínica tiene un aspecto característico que la distingue aunque no de manera obvia, de las otras ramas de la Psicología. Es lo que ha sido llamado: actitud clínica o percepción clínica, o sea, la orientación exclusiva que tiene el psicólogo clínico de cambiar los conocimientos generados por la investigación clínica, y de otro tipo, con sus esfuerzos que hacen

para evaluar a una persona particular para poder entendirla y ayudarla. La misma palabra "clínico", viene del griego y significa "el que visita al que guarda cama" y de la misma manera que en la medicina, indica la preocupación que el clínico tiene por ayudar a quienes están en problemas, siempre en un contexto de atención individualizada.

Desde el punto de vista histórico, la primera persona que hizo una aportación directa al desarrollo de la psicología clínica fue Lightner Witmer. Se dice que si hay alguien quien merece el título de fundador de la Psicología clínica es Witmer; él estudió con Wundt y obtuvo su grado de doctor en la Universidad de Leipzig en 1892. Luego se le nombró Director del laboratorio de psicología en la Universidad de Pensylvania, en 1896, fecha que se ha llegado a dar como el principio de la Psicología clínica. Witmer fundó la primera clínica psicológica en E.U.A. e impartió el primer curso formal de psicología clínica. Witmer fue quien dio a la disciplina su nombre.

Es importante subrayar que al buscar los antecedentes históricos de la Psicología clínica, estos van a encontrar en los inicios de la Psicología misma, ya que se puede decir que ésta surge con el interés que el hombre manifiesta por sí mismo y por conocer la motivación y efectos de su conducta, así como por la preocupación de su propio mejoramiento. Es por esto que la psicología surge como una psicología clínica, que con su evolución ha ido ampliando su campo de aplicación en áreas más específicas como: el área social, industrial, educativa, etc.

Los antecedentes más antiguos de la Psicología en México se pueden encontrar en la época prehispánica, en la cual existió un profundo arraigo religioso. Este determinaba el estilo de vida que debía seguir el individuo y la comunidad.

La "enfermedad psicológica" no tenía una explicación que se pudiera comprobar en forma evidente; se basa en considerar la enfermedad ya sea como resultado de la cólera divina o bien como una consecuencia del mal comportamiento del individuo (Por ejemplo: conductas sexuales no aceptadas).

Varios códices de la época prehispánica demuestran la existencia de deidades y actividades "para-médicas" que nos hacen

informar la importancia que dieron los aborigenes al manejo y tratamiento de enfermos nerviosos y mentales.

A través del augurio o adivinación, el individuo creía captar acontecimientos futuros. Los augurios podían ser la observación del vuelo de ciertas aves, el escuchar los bramidos de las flores, etc. Por ejemplo: "el augurio del bramido de la flor" te haría saber al individuo si iba a morir en la guerra o enfrentarse con la miseria.

El tratamiento de las enfermedades tenía como objetivo aminorar el enojo de los dioses y a través de ello mejorar el estado del individuo.

Entre los aztecas el encargado de este tratamiento era llamado **TONALPÓHUAL**, quien como lo establecen Álvarez y otros (1979), era un anciano y sabio con gran autoridad moral. Personaje muy importante en la Comunidad, pues el individuo enfermo representaba un perjuicio para ésta, pues creían que él rompía el equilibrio social a través de manifestaciones tales como malas cosechas, guerras, fenómenos atmosféricos, etc. En este contexto la importancia de la curación del enfermo radicaba en aminorar las consecuencias adversas a la sociedad.

El enfermo acudía al **TONALPÓHUAL** para recuperar su tranquilidad. Este mediante palabras suaves explicaba su mal y la causa del mismo y le indicaba lo que debía hacer para curarse.

Los pueblos prehispánicos daban gran importancia a la curación a través de la palabra expresada con autoridad suficiente para cambiar el modo de ser y el mal del enfermo. Esto se puede comparar con la Psiquiatría y Psicología actuales.

Según Álvarez y otros (1979) los mayas describían las enfermedades mentales como:

COOTL: Demencia o locura

TZEMOLAL: melancolía

COOTHAN: delirio

OKOKOLTZEK: alucinación

CHUMETMAYAHL CHUCHPAHAL: epilepsia

Los términos que utilizaban los aztecas según lo señala Ramírez Moreno (1950) eran:

TLATULLOCAHOPL. Locura en forma furiosa.

XOLOPNITL. Locura tranquila.

TECOCILMETZI. El enfermo que padecía la locura furiosa

VOLCOZUMIL.: Retraso mental.

El hombre prehispánico consideraba muchos trastornos psíquicos como producidos por la intoxicación con las hojas de **TLAPATLZ** y de **TOLOATZIN**. Describieron diferentes cuadros, que ahora consideramos psiquiátricos, que atendían con diversos remedios casi todos de origen vegetal. La mayor parte de esta información fue recolectada por religiosos que llegaron con los conquistadores a través de informantes indígenas.

Como se puede ver, estos primeros antecedentes de la Psicología en México, señalan el interior que manifestaba el hombre prehispánico por su "mejoramiento y bienestar psicológico" y los medios que utilizaba para lograr estos objetivos, aún cuando la concepción de la enfermedad y sus causas eran distintas constituyen los antecedentes de la Psicología clínica propiamente dicha, pues es este momento, y durante mucho tiempo, la Psicología lo fue únicamente de tipo clínico.

La concepción y tratamiento de la enfermedad mental de la época prehispánica se vieron alterados con la llegada de los españoles. Según Guerra (1971), el descubrimiento de América significa el descubrimiento de un nuevo mundo espiritual, el pensamiento del hombre precolombino fue tan extraño para los españoles, que pasó más de medio siglo para que los aborigenes americanos fueran declarados oficialmente seres racionales. Los métodos psicoterapéuticos utilizados por el hombre prehispánico, cuya base estaba constituida por la "catarsis espiritual", y la creencia de los poderes curativos de los sueños, símbolos y mitos, no fueron propiamente comprendidos por la mente europea durante mucho tiempo. El mismo autor establece que los valores indígenas fueron condenados por los europeos pero no completamente reemplazados, dejando al hombre prehispánico con un vacío espiritual que persiste hasta nuestros días.

Molina (1980) señala que el área clínica de la Psicología es la que más atrae a los psicólogos. En este campo compiten psicólogos con una amplia gama de enfoques que varían desde los psicoanalistas hasta los conductistas, que se dedican tanto a la práctica individual como de grupo. De alguna manera la psicología clínica ha estado dirigida al sector privado de la población convirtiéndose así en una práctica clínica. Sin embargo es evidente la nueva tendencia de los psicólogos clínicos para llegar a grupos más amplios de la población.

La tradición de investigación de la Psicología Experimental ha servido para el refinamiento de la Psicología Clínica, le ha suministrado su metodología, ha provocado la evaluación empírica de las funciones de la Psicología Clínica, y su discusión ha formado en los psicólogos clínicos una sana actitud de autoanálisis.

1.3 PERFIL DEL PSICÓLOGO CLÍNICO

Una vez esbozada la naturaleza de la Psicología Clínica, podemos empezar a formularnos cuáles serían las características que requiere un psicólogo clínico para desempeñar su trabajo, lo cual se ha denominado como perfil.

Antes de especificar esas características debemos de recordar que la Psicología Clínica se ocupa esencialmente de problemas emocionales, empleando diferentes técnicas y aplicando los principios de la Psicología del individuo, con el fin de reducir sus tensiones para que pueda lograr una mayor adaptación a la realidad.

El Psicólogo Clínico atiende básicamente problemas de conducta, delincuencia, alcoholismo, farmacodependencia, trastornos sexuales, dificultades conjugales, trastornos asociados a disfunciones cerebrales, etc., si dentro de las actividades del psicólogo existe todo esto y más, necesitaremos que este profesionalista y profesional tenga como base dos características muy importantes, que son: la preparación académica y características de personalidad acordes con la función que va a desempeñar.

Es necesario que el psicólogo cuente con cierta actitud (características de personalidad) a la cual Bohlousky (1979) denomina "actitud psicológica", entendiendo como tal la actitud con la cual el psicólogo enfrenta la situación humana como una situación específica, y no como un caso dado o un cuadro clínico con características determinadas; implica poseer capacidad de decisión, es decir, autonomía suficiente para actuar sobre la situación. Esta actitud requiere de que el psicólogo esté consciente de que lo que pretende es promover la autonomía del individuo sin olvidar que es necesario reconocer las propias limitaciones, teniendo presente la importancia de actualizar sus conocimientos teóricos y prácticos y de poner a prueba las hipótesis acerca de la situación. Finalmente la actitud psicológica implica la capacidad de comprender empáticamente al ser humano; lo anterior también podríamos parafrasarlo en que el psicólogo clínico deben poseer: intuición tanto para ayudar a sus semejantes como por el conocimiento científico; debe ser genuino y modesto, pues el reconocer sus limitaciones le evitara dar lugar a sentimientos de omnipotencia o deseos de manipulación; debe ser una persona con un amplio conocimiento de sí mismo y de su problemática emocional, que se respete y respete a las personas con quienes trabaja; que sea un buen observador y que tenga sensibilidad para comprender a sus pacientes; debe contar con una gran capacidad de autocritica y de análisis, y con flexibilidad para aplicar los diferentes enfoques teóricos.

Los Psicólogos Clínicos no sólo se han interesado en la identificación y diagnósticos de los patrones anormales de la personalidad, sino también en tratar de elaborar técnicas para el tratamiento de esos problemas, por lo que el Psicólogo Clínico tiene una importante función como investigador tanto manifiesta como implícitamente en su trabajo diario.

Es importante señalar que el campo de acción del Psicólogo Clínico es muy amplio no sólo por el tipo de actividades que puede desempeñar, sino también por el nivel en el cual estas se desarrollan. Lo antes expuesto, como ya se mencionó no abarca la totalidad de las actividades a realizar, sin embargo se partió de la base que estas actividades son las más representativas de sus posibilidades de acción.

El Psicólogo Clínico debe desempeñar su labor con una actitud delineada a partir de la salud y no de la enfermedad, y de

este modo el alcance de su profesión pueda trascender a todas las situaciones de la vida del ser humano, ya sean conflictivas o no, es decir, que el psicólogo clínico tiende o tenderá a promover el desarrollo de todas las posibilidades del ser humano.

1.4 DESARROLLO PROFESIONAL DEL PSICOLOGO EN HOSPITALES PSICIATRICOS

La historia de la Psicología, las características requeridas para un psicólogo clínico que han sido nuestro precedente, así como, una perspectiva del desarrollo de la Psicología clínica, nos llevan ahora a adentrarnos a las condiciones históricas de los hospitales de los enfermos mentales, quienes por mucho tiempo han sido discriminados a apartados de la "sociedad normal". Además un paciente mental es visto como un ser con pocas posibilidades de desarrollo a quien, sólo se le trata de quitar o disminuir los síntomas de la patología que presenta.

En lo referente a las actitudes médico-psicológicas primitivas y más antiguas, que eran todas paganas, a las más antiguas naciones monoteístas, encontramos de nuevo poco cambio. Lo que se ha dicho del alcance de la enfermedad mental entre los primitivos y los egipcios se aplica a los judíos de la época bíblica.

Cuando hubo grupos de individuos interesados en las enfermedades y aflicciones de sus semejantes, se originaron los primeros altares de curación, que se comparan favorablemente con los mejores sanatorios y hospitales de la época actual.

En Grecia los sanatorios de curación alcanzaron un alto grado de desarrollo; las capillas para el alivio de los enfermos originaron en culto de Esculapio, Dios de la curación.

Uno de los más celebres de estos santuarios se fundó en Epidavro en el 5. VI a. de J. C., éste floreció durante más de 800 años.

Durante la epidemia de 293 a de J. C., Esculapio fue llevado a Roma y colocado en un santuario construido en una isla del Tíber; desde la época de su llegada, este Dios fue considerado como la principal divinidad curativa del Estado.

En la Roma antigua no se tomaron medidas de carácter público para la asistencia de los enfermos sino a fines del siglo IV, cuando Fabiola "piadosa dama romana", fundó una institución para la asistencia de los pobres enfermos. El emperador Constantino construyó muchos hospitales de caridad, pero ninguno de estos estaba especialmente dedicado a la asistencia de enfermos mentales.

La primera institución de ésta clase de la que se tiene memoria documentada se llamó "morotrophium", o casa de locos; funcionó en Bizancio en el siglo IV después de J.C. una institución similar existía en Jerusalén, en 491 después de J.C.

En el monasterio de los hermanos Alejámos, en Colonia, fundado en 560 después de J.C., se atendía a los enfermos mentales; entre los moros eran comunes los hospitales de alienados, y se sabe que existió uno en Fez en el siglo VII.

Pocos años después de que la fe mahometana, comenzara a difundirse por Egipto, uno de los primeros califas fundó y dotó el "Moristán" en el Cairo. En una sala grande y ornamental de este hospital de alienados, se entretenía diariamente a los enfermos con un concierto de música.

Un poco antes del siglo XV se fundó en Roma una pasarela, o "lugar de locos"; de acuerdo con un relato publicado en 1687, el hospital recibía "personas enloquecidas de cualquier nación y desde que entraban, los médicos se esmeraban para devolverlas a sus sana razón por medio de "dáboros" (planta ranunculácea de raíz fértila, ejemplo: aconito y la peónia), y de otras medicinas adecuadas para éste fin.

En España se fundaron varios hospitales durante el siglo XV, el primero fue establecido en Valencia en 1409 por un monje.

El desarrollo de hospitales en Francia no se sabe con exactitud; pero los monasterios se establecieron en el siglo IV y en el siglo IX. Carlo Magno tomó medidas para la fundación de hospitales, que debían situarse cerca de las catedrales para que el clero pudiera visitarlos fácilmente, y cada uno debía estar a cargo de un canon.

Un tratamiento mejor se daba a esas personas en "Les Petites Maisons" donde en 1645 Madame Le Gras emprendió la asistencia y el cuidado de los alienados y comenzó a instruir enfermos para este trabajo especial.

Joseph Frank en 1805 refiriéndose a los enfermos mentales en Alemania, citó las siguientes: "Los que han visitado las instituciones para alienados en Alemania recuerdan con miedo lo que han visto. Al entrar a uno de éstos hospitales de desgracia y aflicción, uno queda presa de horror: no se escuchan sino gritos de desesperación... Es una terrible experiencia el ser asaltado por seres infelices, cubiertos de harapos y repugnanteamente sucios, mientras que a otros los sujetan las cadenas, las fajas de contención y la brutalidad de los guardias". (Esquirol, citado en historia de la Psicología Médica. Zilboorg).

En los primeros tiempos de la colonia no se prestaba atención a las enfermedades mentales, hasta que las personas atacadas exigían inspección o reclusión, sin embargo, en América Latina, ya se podía hablar de la existencia de hospitales para enfermos mentales, así que es importante mencionar que la fundación del primer hospital en América fue en 1566, llamado Hospital San Hipólito en la ciudad de Méjico.

Ahora bien, ya con un antecedente histórico breve, nos preguntemos, ¿cómo se tiene conceptualizado o definido Hospital en la época actual?, pues bien, en la acreditación de hospitales para América Latina y el Caribe de la Federación Latinoamericana de Hospitales publicada en enero de 1992, se define hospital como: "establecimiento -independientemente de su denominación- dedicado a la atención médica, en forma ambulatoria y por medio de la internación, sea de dependencia estatal, privada o de la Seguridad Social; de alta o baja complejidad; con fines de lucro o sin él, declarados en sus objetivos institucionales; abierto a toda la comunidad de su área de influencia o circunscripta su admisión a un sector de ella".

Con esta definición podemos estar seguros que, lo que nosotros dentro del área de Psicología conocemos como hospital es lo mismo y que no importa si el gran número de los que laboran ahí, tengan diversas formaciones dentro de la salud, pero si es importante saber que todas esas disciplinas pueden ayudar y aportar

el mejor servicio a los solicitantes, por lo cual el área de la psicología clínica no está fuera de la intervención en el tratamiento de los sujetos que lo solicitan.

Todo lo anterior expuesto también nos lleva a cuestionar sobre ¿cuál es el campo de los psicólogos clínicos en cada hospital o generalizando en los hospitales psiquiátricos de la ciudad, del estado o de un país entero?, ya que de acuerdo a una investigación hecha por Celso Soria Padilla* los resultados obtenidos marcan características que difícilmente se pueden dejar pasar de largo, y más aún cuando de acuerdo a la formación se hacen necesarias para poder ejercer en esta área de la psicología cuando se es recién egresado.

Antes de dar a conocer los puntos sobresalientes de la investigación es importante retomar un dato que no sólo Soria Padilla nos lo menciona, esto es, el tiempo que transcurre para que un egresado de la licenciatura en Psicología se titule, independientemente de la Universidad que proceda, pues bien es de uno a tres años, y que muchos de los egresados se están empleando como psicólogos clínicos sólo con las bases de la carrera, siendo que se necesita tener una formación más profunda y con cursos de especialización que lo puedan respaldar más de acuerdo a su práctica laboral, lo cual muy difícilmente pensamos cuando egresamos de la licenciatura o en el mejor de los casos justificamos por razones económicas.

De los resultados de la ya mencionada investigación, se obtuvo que:

- a) la población de clase media es la que solicita en mayor porcentaje los servicios del psicólogo clínico.
- b) la consulta es mayormente en servicio externo, lo que implica poco trabajo con pacientes hospitalizados.
- c) se hacen necesarios tres requisitos (por opinión) para poder desempeñarse como psicólogos clínicos que son: una sólida formación académica, estar o haber estado en psicoterapia y tener supervisión.

*El Psicólogo formación, ejercicio profesional y prospectiva.
Uribia Soria Javier. UOLAM 1989.

Estos puntos que son de interés para la presente investigación, no significan que son los únicos, ya que, existen más aspectos que considerar.

Todas estas pautas y muchas más que no mencionamos nos llevan a aceptar y reflexionar sobre una conclusión ya aportada en la investigación de Enriqueta Galván Millán acerca de "Actividades de los prestadores del Servicio Social en las Instituciones del Sector Público" que nos dice que: al psicólogo se le ha identificado con la labor clínica tradicional, aunque existen otras áreas en las cuales se pueden desempeñar con buenos resultados, en esta labor tradicional se le ha asignado la actividad de diagnóstico, con muy escasa posibilidades de trabajar a otros niveles de intervención.

Algo que puede verse como contradictorio a lo ya expuesto, es lo que menciona Otto F. Kornberg en su libro sobre Trastornos Graves de la Personalidad, y dice: "El enfoque por equipo desarrollado en los últimos veinte años para los pacientes psiquiátricos concibe el cuidado, trabajo social psiquiátrico, actividades terapéuticas y la psicología como partes integradas del tratamiento médico psiquiátrico".

No debemos olvidar que el campo del Dr. Kornberg se ha desarrollado sobre todo en los Estados Unidos y que se han desarrollado y aceptado adelantos que son poco comunes en nuestro país, por lo menos hasta donde se tiene registrado.

* Lo reportado por Galván Millán en la investigación es un resumen de un trabajo en el cual también participaron: Alberto Cuervo, Héctor Aljaro y Emilio Soto en la coordinación de Servicios Sociales y Profesionales de la Facultad de Psicología en Abril de 1980.

Cuando se publicó ya habían transcurrido ocho años, sin embargo se consideró que de acuerdo a las instituciones y entramamiento profesional, los resultados continuaban siendo vigentes.

Sin embargo, esta aportación del Dr. Kemberg nos da la pauta para conocer, investigar y sobre todo interesarnos en las opciones de desarrollo que el psicólogo clínico puede buscar.

De acuerdo a la formación recibida de las diferentes Universidades, también nos damos cuenta que las áreas de investigación, educativa, social, etc., el psicólogo clínico puede involucrarse, ya que la labor tradicional es sólo una parte de lo que el puede hacer dentro del área clínica.

**CAPITULO II
PSICOLOGIA Y DERECHO**

" El hombre moral no es moralemente aquél que desea hacer lo que es correcto y lo hace, ni el hombre sin culpa, sino aquél que es consciente de lo que está haciendo "

Hegel.

2.1 Condiciones Histórico - Leyales.

No resulta fácil hablar de Derecho cuando se desconoce tanto de un área tan diferente a la que se forma un psicólogo, sin embargo no deja de ser interesante y atractiva, posiblemente porque cuando se piensa en derecho se dan por obvias muchas circunstancias que a fin de cuentas se olvidan y tampoco se toman en cuenta, o se asocia con el derecho que se tiene para con los pacientes no solo en el tratamiento sino en sus derechos civiles.

La Psicología que está al servicio y no al uso de la comunidad, demanda del psicólogo una actitud de honestidad y respeto consigo mismo y con los demás lo cual nos lleva a buscar un poco en la historia algunos datos sobre la regulación legal de los interesados en la salud no sólo mental, por lo que debemos de dirigirnos hacia la medicina y en especial a la psiquiatría, aclarando que no con profundidad, ya que, por la formación y actividades muy específicas de dichas áreas que en ocasiones no tienen mayor relación con la Psicología es de entender que sean tan diferentes y que no se puedan comparar.

Carmen García Mendieta en su artículo titulado "Aspectos Jurídicos y Legales en la investigación en seres vivos" * Nos dice: "La regulación legal de la responsabilidad del médico data de la lejana antigüedad..." El Derecho Romano antecesor del nuestro, reguló así mismo la responsabilidad del médico del control sanitario y el ejercicio de la profesión." Como podemos ver, es desde entonces que se presentaba un interés por los afectados de alguna enfermedad así que, el imperio Romano tuvo una intervención por medio de Honorio y Teodosio en el siglo V creando el Protomedicato que consistía en examinar y arreglar el orden de los profesores de la facultad y cuidado de la salud pública.

*Fundamentos de la investigación clínica. Siglo XXI Editores, México 1985.

En España se origino en Castilla en 1371, también a los médicos para poder ejercer necesitaban documentos que les otorgaban la Cancillería Real. Y en esta parte que con sus respectivas reformas dicho Protomedicato se trae también a la Nueva España aproximadamente en 1630 para así crear el Tribunal del Protomedicato, pero este fue suprimido por "La Ley del 21 de Noviembre de 1831," siendo suplido por una junta denominada Facultad Médica del Distrito Federal, esta fue una Institución de carácter técnico-administrativo antecesora del Consejo Superior de Salubridad fundado en enero 4 de 1841, y este a su vez fue antecesor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Es aquí cuando nos preguntamos y ¿ La ley qué ?, pues bien es difícil especificar cuando se da un involucramiento del derecho ya como tal, pues el haber formado un Protomedicato ya nos deja ver al derecho en actuación. Sin embargo son muchos los conflictos o nuevos puntos que tienen que considerar el jurista tomando en cuenta los cambios de las diferentes épocas, las difíciles controversias de la ética. A esto debemos agregar que el derecho es un conjunto de reglas que organizan la sociedad y desde la segunda guerra mundial la preocupación por regular a la ética y jurídicamente la relación del médico-paciente y los derechos y deberes de la profesión médica tomaron mayor importancia. Pero, a pesar de dicha importancia se presenta una laguna considerable, en cuanto a la información escrita, con respecto a las condiciones legales no sólo hacia el médico sino a los profesionistas relacionados con la salud, y es aquí donde podemos hablar de mayores condiciones de desarrollo histórico, pues al no encontrar información sobre la relación que existe entre el derecho y las áreas de salud, se convierte en un tema carente de interés y con una gran necesidad de buscar un apoyo verbal de los estudiosos involucrados en esta área de la salud.

Es este quizás el espacio más adecuado para manifestar que no sólo la información sobre el derecho es escaso sino también la nula información sobre derechos humanos en relación a los prestadores del servicio, y porqué no decirlo, esto se convierte en otro punto preocupante, no sólo para los que se interesen en este punto, sino para la conformación de un aceptable conocimiento básico en el desarrollo de las profesiones relacionadas con la salud mental.

2.2 LA ETICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

El desarrollo del psicólogo en las diversas áreas, es lento y con pautas específicas a cada una de ellas, sin embargo, debe estar consciente de sus aptitudes y limitaciones, procurando tener capacitación constante y no marginarla para así, tratar de mejorar sus aptitudes (posiblemente también actitudes) y limitaciones.

El psicólogo debe conocer desde la licenciatura los principios éticos que rigen a la profesión para asegurarse que los conocimientos de la disciplina sean aplicados por profesionales y de forma profesional, competente y responsable, condiciones que incluyen a los estudiantes, ya que el psicólogo tiene un deber un compromiso y una responsabilidad con la sociedad, y no debe utilizar su tecnología para fines de dominio, sometimiento o narcisismo profesional.

Enfocándonos un poco más al aspecto de la Ética (Rodríguez 1979 citado en C. Harrsch 1985) nos dice que en México no existía ningún organismo que rigiera y sancionara la actividad profesional del Psicólogo, por lo que se veía obligado a ejercer su criterio de acuerdo con un Código Ético personal, lo que por desgracia daba lugar a charlatanerías y abusos por parte de los profesionistas, lo cual lamentablemente se sigue presentando, quizás en menor porcentaje, pero que afecta a todos aquellos psicólogos que han consolidado una identidad profesional, y se han esforzado por brindar un trabajo profesional.

En lo que respecta a las observaciones hechas por Rodríguez en 1979, han surgido cambios, quizás poco difundidos, pero que los psicólogos no deberían dejar pasar, o justificarse en la no práctica profesional, y procurar un reencuentro, esto nos lleva a conocer el Código Ético del Psicólogo, publicado la primera vez en 1984 por la

Sociedad Mexicana de Psicología, del cual hallaremos más adelante.

En la diversa bibliografía consultada, se pudo observar que desde los finales de los 70's se ha puesto mayor énfasis para poder tener un Código Ético Mexicano que regule la actividad profesional del psicólogo, es así como: Horner y Linchugaja en 1979 tomaron el modelo de la American Psychological Association publicado en 1967, acerca de las Normas Éticas de los Psicólogos, con el fin de discutir algunas cosas concretas de supuestas violaciones a dicho modelo, que comprende 19 áreas que se transcriben a continuación:

1) Responsabilidad: incurre en ella el psicólogo que trata de modificar el comportamiento de un cliente, de una manera distinta de lo que piensa o desea.

2) Competencia: no seguir estudiando, no actualizarse, particularmente respecto a tendencias psicológicas a las cuales no se les tiene simpatía.

3) Normas morales y legales: el psicólogo que prescribe, o expresa opinión en contra o abiertamente en pro de alguna norma sostenida por un credo religioso, de una ley civil o penal.

4) Torquiescación de la información sobre si mismo: los psicólogos que anotan en su curriculum vitae: "Doctor", sin haber obtenido el grado. Profesores o instituciones universitarias que otorgan grado a alumnos que padecen obvios trastornos psicológicos.

5) Declaraciones públicas: expresar actitudes y opiniones destructivas ante corrientes que se consideran antagónicas a la propia.

6) Confidencialidad: psicólogos y catedráticos que presentan casos en el salón de clases, sin cuidar la identidad ni el respeto por el cliente. En reuniones sociales, el psicólogo que habla sobre sus clientes.

7) Intereses de clientes: un psicólogo del trabajo sabe por el propio candidato, algo que puede impedirle el ingreso a una organización, y lo informa porque tiene instrucciones del "patrón" de comunicarle toda clase de información.

8) relaciones con clientes: un psicólogo mantiene una relación muy íntima con sus clientes en tratamiento, fuera del consultorio.

9) servicios impersonales: un psicólogo contesta cartas en periódicos, de gente que le consultan sus problemas.

10) Publicidad sobre servicios: un psicólogo se anuncia en el periódico, listando todo lo que "cura".

11) Relaciones interpersonales: un psicólogo acepta tratar a una persona que actualmente está en tratamiento con otro colega, sin comunicarse con él. Un psicólogo habla al paciente sobre la calidad del trabajo de otros colegas, en términos derogatorios y de calumnia.

12) Honorarios: un psicólogo sugiere a las personas a quienes ve en una institución en donde presta sus servicios, que lo vean en lo privado, cobrándoles por este servicio.

13) Protección de los test: una empresa que vende test en forma indiscriminada. El psicólogo hace del conocimiento del público el contenido de los test psicológicos.

14) Interpretación de los test: un psicólogo hace estudios psicológicos sin conocer ni la confiabilidad, ni la validez de sus instrumentos.

15) Publicación de los test: el psicólogo publica una prueba sin especificar su diseño, población a la que va dirigida, limitaciones, etc.

16) Precauciones en la investigación: los sujetos no son respetados, al grado de abusar de ellos en investigaciones de laboratorio; el uso de drogas, aún con las "debidias precauciones".

17) Créditos en las publicaciones: un investigador publica resultados de sus trabajos, sin mencionar a sus colaboradores; publica o cita como propios, datos de otros investigadores.

18) Responsabilidad hacia la organización: un catedrático que se ostenta como tal, sin cumplir con la institución para la que trabaja, y hace uso de su cargo para fines personales.

19) Actividades promocionales: el catedrático asigna y obliga al alumno a comprar el libro del que es autor, con fines de lucro.

En 1979 el Dr. Lafarga da a conocer algunas sugerencias para la creación del Código Ético del Psicólogo Mexicano, dichas sugerencias se enumoran a continuación:

1) El psicólogo mexicano es un científico, un técnico, un profesional de la promoción del comportamiento, pero es ante todo un hombre, una persona, que crece y se desarrolla en un país rico en

reservas humanas y en recursos naturales, pero víctima de tensiones e injusticias socio-económicas que en mayor o menor grado afectan a todos.

2) Es ante todo un ser humano, genuinamente interesado en su propio desarrollo y en el crecimiento armónico e integral del individuo y de sus grupos.

3) Valora la honestidad y la sinceridad como actividades personales y como método del trabajo.

4) Es capaz de establecer relaciones interpersonales cálidas y profundas, y de contrarrear compromisos estables.

5) Está suficientemente preparado como científico y como técnico y valora la actualización constante: trabaja con seriedad sobre hipótesis corroborables por la práctica y la experimentación.

6) Mantiene una actitud abierta a todas las corrientes.

7) Es científico por el cuidado de sus observaciones y registros, por la claridad en la formulación de hipótesis explicativas y por la metodología rigurosa para poner las hipótesis a prueba y no derivar conclusiones que generalicen más allá de lo que permitan los fenómenos observados.

8) Valora la confidencialidad y el respeto por la información personal recibida de su clientela.

9) No hace lucro exagerado un objetivo profesional.

10) Está abierto al cambio social y está consciente de que él es un factor de este cambio: pugna en su trabajo por una sociedad con estructuras más justas y equitativas, menos marginadoras y discriminatorias.

En 1964 el Departamento de Psicología de la UNR publicó un folleto con las Normas Éticas para el Psicólogo que consta de cuatro capítulos que son:

I Principios generales

II Deberes de los Psicólogos en sus clientes

III Deberes de los psicólogos con la profesión

IV Deberes de los Psicólogos con los colegas.

De estos capítulos han resultado aspectos, que para la presente investigación fueron de interés y que capítulo a capítulo señalaremos: e iniciamos con el preámbulo a la publicación de este folleto de Normas Éticas que transcribimos textualmente.

Preámbulo

Estos principios se derivan de la ley natural. Sirven de normas para la solución de problemas que se presentan en las relaciones del psicólogo con sus clientes, con otros psicólogos y con el público en general. El psicólogo debe recordar que, anteriormente a su calidad de psicólogo - científico y profesionista - es hombre y como hombre está sujeto a la ley natural.

Capítulo 7

En este capítulo sus cuatro artículos se enfocan a la función, responsabilidad, obligaciones de grupo y remuneración por servicios; de acuerdo a estos parámetros, es importante señalar que la honestidad y actitud de servicio son características indispensables del psicólogo, por lo que su remuneración será acorde a la calidad de sus servicios.

Capítulo 77

Consta de dos artículos, el 5º acerca de los principios básicos respecto al hombre, en donde se especifica que ninguna persona será considerada anormal hasta que se muestre lo contrario, motivo por el cual se deja claro que todo ser humano posee su libertad y que las condiciones anormales no siempre son insuperables.

El artículo 6º es con relación a los deberes del psicólogo con sus clientes, y se subdivide en cinco párrafos que son:

Párrafo 1 Ciencia: del cual sobresalen las siguientes líneas:

.... "El psicólogo clínico no debe practicar psicoterapia, si no tiene la preparación para ello. El psicólogo industrial no debe usar técnicas proyectivas en las cuales carece de experiencia, etc. Obrar de otra suerte es engañar al cliente y exponerse a acarrearse grandes daños".....

Párrafo 2 Respeto: hace hincapié en la dignidad humana, la cual no se puede violar, aunque contribuya al progreso de la ciencia; también obliga al respeto por las entrevistas y aplicaciones de pruebas, sobre todo, proyectivas, y no buscar mayor conocimiento del que sea necesario.

Párrafo 3 Secreto profesional: contiene varias reglas que son:

a) *La materia del secreto profesional: debe ser verdaderamente oculta, debe ser válida, haber sido comunicada al psicólogo en su capacidad de profesional. el psicólogo está obligado a tomar las precauciones necesarias para facilitar la guarda de los secretos. el secreto profesional se viola no solamente por palabras, sino por gestos, sonrisas, encogimiento de hombros, etc.*

Párrafo 4: en la relación a la remisión de pacientes por instituciones el psicólogo debe de enviar un reporte, en el que se concretará a indicar los resultados obtenidos en la forma más general, ya sea para aceptar o no al solicitante, sin desacreditar al cliente.

b) *El poseedor del secreto: el cliente es el único poseedor de sus secretos. En caso de niños o enfermos mentales incapacitados, sus padres, o en ausencia de éstos, los tutores son los poseedores de la información confidencial.*

c) *El deber de guardar: el secreto es de justicia commutativa, y se extiende a todo el personal que trabaja en*

una clínica, incluso las secretarias que tienen acceso a los expedientes. El jefe de la clínica debe en este caso recordar esta obligación personal a todos los miembros de la misma.

Párrafo 5 Uso de las pruebas psicológicas: a este respecto se hace una serie de recomendaciones que no se deben olvidar, y llevar a cabo todos los requisitos establecidos para proteger al cliente y ser un profesional responsable en la administración de estos instrumentos.

Los resultados son confidenciales, por lo que se debe entregar a la persona indicada y debemos enfatizar que: "los resultados de las pruebas mentales nunca se comunican escuetamente, sino interpretados constructivamente al alcance del cliente o de sus familiares.

Capítulo VII Deberes de los psicólogos con la profesión.

El presente capítulo con sus tres artículos, nos deja ver los deberes de defender el honor de la profesión, así como salvaguardarla en contra de características morales deficientes o educación inadecuada.

El artículo 9º dice: "El psicólogo debe también exponer públicamente, sin miedo la conducta corrompida o incompetente de otros miembros de la profesión".

Capítulo IV Deberes de los psicólogos con los colegas.

Este último capítulo de tres artículos nos manifiesta el apoyo mutuo entre colegas, los principios éticos y conservar la identidad profesional.

Hasta aquí tenemos una idea generalizada de las Normas Éticas del folleto publicado por la WPA y que no varía en mucho con el Código Ético del Psicólogo publicado por la Sociedad Mexicana de Psicología en 1985, y que se divide en seis capítulos que son:

Capítulo I De los Principios Generales.

Capítulo II Del Ejercicio de la Profesión.

Capítulo III De la investigación.

Capítulo IV De la Docencia.

Capítulo V De las pruebas y los Instrumentos de evaluación.

Capítulo VI De las relaciones entre colegas.

El ir adquiriendo respaldo, reglas y sobre todo conocimientos sobre un área que nos ha proporcionado una formación, nos lleva a revalorar las expectativas de desarrollo y mejor desempeño laboral.

Quizá todo esto sería necesario compaginarlo con los conocimientos del derecho que no han sido muy conocidos hasta este punto, y de los que aún surgen dudas e interrogantes; ahora bien, si estas interrogantes las podemos poner sobre el papel cuando

tengamos mayor información, posiblemente podamos darles una buena respuesta, o por lo menos conocer más sobre una disciplina que aparentemente no tiene mucha relación con la Psicología.

2.3 LEY REGLAMENTARIA DE LAS PROFESIONES. CÓDIGO PENAL Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

El involucramiento de diversas áreas relacionadas con el ser humano y las diferentes profesiones se ha dado muy posiblemente desde siempre, y en ocasiones no se le ha proporcionado la importancia que tiene y lo necesario que es conocer las leyes que de alguna forma nos "afectan" así que, el dar un pequeño recorrido por la Ley Reglamentaria del Ejercicio de las Profesiones (LREP) ha proporcionado aspectos que en muy pocas ocasiones reparamos, pero si este recorrido no es tan extenso, debemos de decir que es por su diversidad, la cual no sólo es interesante sino complicada conocer.

Hablar sobre el inicio de una ley no es fácil, y si podría considerarse impactante al conocer que se involucra a la Constitución, y en este caso, la LREP toma como base al artículo 5º constitucional que dice:

"A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial....."

Esta fracción del 5º Constitucional nos lleva a defender un derecho que ya nos corresponde.

La LREP fue publicada en el "Diario Oficial" de 26 de Mayo de 1945, siendo presidente el Sr. Manuel Avila Camacho.

Al conocer esta ley podemos darnos cuenta que hay muchos artículos que no conocemos, e información que es necesaria, pues al involucrarnos en una profesión que a pesar de ser considerada de nueva creación, como lo es la Psicología, esta ley ampara a los profesionistas del área y da a conocer cada una de las obligaciones y deberes que cualquier profesionista tiene que saber, e informarse sobre los estatutos para los colegios de profesionistas, y también acerca de los requisitos que los extranjeros deben cumplir para ejercer en nuestro país.

Antes de señalar algunos artículos de esta ley, que hemos considerado importante, sería conveniente especificar un artículo del Código Penal para recordar que el defensor una formación profesional no da derecho a invadir o tomar un título que no corresponde y que debe quedar acentuado que se podría ser sancionado de acuerdo al Derecho Penal. Como en el caso del Capítulo VII Usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones.

Art. 250. Se sancionará con prisión de un mes a cinco años y multa de diez a diez mil pesos:

7. - Al que sin ser funcionario público se atribuya ese carácter y ejerce alguna de las funciones de tal:

77. - Al que sin tener título profesional o autorización para ejercer alguna profesión reglamentada expedidos

por autoridades u organismos legalmente capacitados para ello, conforme a disposiciones reglamentarias del artículo 4º Constitucional:

a) Se atribuya el carácter de profesionista;

b) Realice actos propios de una actividad profesional, con excepción de lo prescrito en el tercer párrafo del art. 26 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4º y 5º Constitucionales.

c) Ofrezca públicamente sus servicios como profesionista.

d) Use un título o autorización para ejercer algunas actividades profesionales sin tener derecho a ello:

e) Con objeto de lucrar, se una a profesionistas legalmente autorizados con fines de ejercicio profesional o administre alguna asociación profesional.

III. - Al extranjero que ejerce una profesión reglamentada sin tener autorización de autoridad competente o después de vencido el plazo que aquella le hubiere concedido:

IV. Al que use uniforme, insignia, distintivo o condecoración a que no tenga derecho.

De acuerdo a la información arriba citada, todo profesionista debería tener la "obligación" o por lo menos la curiosidad de informarse sobre la LREP que en algún momento

sería apoyo y buen argumento para defender su postura de profesionista.

Anteriormente se había dicho que existían interrogantes con respecto a las condiciones legales en relación a la profesión del psicólogo, pues bien, existen diferentes áreas en las que se podría investigar pero nos dirigiremos a tres que son en relación al registro de títulos expedidos en el extranjero, del ejercicio profesional y de los delitos e infracciones de los profesionistas y de las sanciones por incumplimiento de la LREP.

El primer punto es acerca del registro de títulos en el extranjero y se dice que:

Art. 17.- Los títulos expedidos en el extranjero a mexicanos por nacimiento serán registrados por la Secretaría de Educación, siempre que los estudios que comprenda el título profesional sean iguales o similares a los que se imparten en los planteles dependientes del Estado.

En los casos en que resulte imposible establecer la igualdad o similitud de estudios en la forma prevista en los términos del párrafo anterior, se establecerá un sistema de equivalencia de estudios, sometiendo, en su caso, a los interesados, a prueba de exámenes para la comprobación de sus conocimientos.

Otro bien de la sección 777 se deben contemplar los artículos:

Art. 15.- Ningún extranjero podrá ejercer en el Distrito Federal las profesiones técnico-científicas que son objeto de esta ley.

Los mexicanos naturalizados que hubieren hecho todos los estudios superiores en los plantelos que autoriza esta ley, quedarán en igualdad de condiciones, para el ejercicio profesional, a los mexicanos por nacimiento.

Art. 18.- Los extranjeros y los mexicanos por naturalización, que posean títulos de cualquiera de las profesiones que comprende esta ley, sólo podrán:

7.- Ser profesores de especialidad que aún no se enseñen o en las que se acusen indiscutible y señalada competencia en concepto de la Dirección General de Profesiones:

Lo antes expuesto también debe llevar a reflexionar sobre El Estatuto Legal de los Extranjeros que en su artículo 30 dice:

art. 30.- Los extranjeros tienen derecho a las garantías que otorga el capítulo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las restricciones que la misma impone.

Por lo que se debe entender que los extranjeros en el país han tenido que poner en orden sus condiciones de estudio o trabajo como se marca en el uso de FM2 y/o FM3, la primera es el documento único del inmigrante, y la segunda para visitantes y consejeros también para estudiantes.

De esta información se desprenden nuevas interrogantes que son: ¿ todo extranjero seguirá todos estos requisitos para ejercer, o sólo son una serie de leyes que se han quedado en el papel sin darles importancia?.

Los mexicanos que han tenido la opción de estudiar en el extranjero, ¿ si hacen su registro ante la DGP para poder ejercer en el país?, estas interrogantes no han tenido respuesta, por lo menos en lo escrito revisado y se transforman en lagunas del ejercicio de los profesionistas, quizás no sólo de Psicología.

Del capítulo V Del Ejercicio Profesional se dice :

Art. 24. - Se entiende por ejercicio profesional, para los efectos de esta ley, la realización habitual a título encubierto o gratuito de todo acto, o la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión, aunque sólo se trate de simple consulta o la ostentación del carácter del profesionista por medio de tarjetas, anuncios, placas, insignias o de cualquier otro modo. No se reputará ejercicio profesional cualquier acto realizado en los casos graves con propósito de auxilio inmediato.

Art. 25. - Para ejercer en el Distrito Federal cualquiera de las profesiones técnico-científicas a que se refieren los artículos 2º y 3º., se requiere:

I. - Ser mexicano por nacimiento o naturalización y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;

II. - Poseer título legalmente expedido y debidamente registrado, y

III. - Obtener de la Dirección General de Profesiones patente de ejercicio.

Art. 29. - Las personas que sin tener título profesional legalmente expedido actúen habitualmente como profesionistas, incurrirán en las sanciones que establece esta Ley, exceptuándose, a los gestores a que se refiere el artículo 26 de esta Ley.

Art. 30. - La Dirección General de Profesiones podrá extender autorización a los pasantes de las diversas profesiones para ejercer la práctica respectiva por un término no mayor de tres años.

Para los efectos de lo anterior, se demostrará el carácter de estudiantes la conducta y la capacidad de los mismos, con los informes de la facultad o escuela correspondiente.

En cada caso darán aviso a la Secretaría de Educación Pública y extenderán al interesado una credencial en que se precise el tiempo en que gozará de tal autorización. Al concluir dicho término quedará automáticamente anulada esta credencial. En casos especiales podrá el interesado obtener permiso del Secretario de Educación Pública para prorrogar la autorización, por el tiempo que fije dicho funcionario.

En este artículo surge la interrogante de si se siguen llevando a cabo tal expedición de permiso, o si "la práctica se hizo ley", es decir, el ejercer sin dicha autorización o si hubo alguna modificación, en que medio se dio a conocer, y si no se modificó la ley escrita por la información ya difundida, esto podría ser confuso y obsoleto.

Art 43. - Para los efectos a que se contrae la fracción VII del artículo 23 de esta Ley, las autoridades judiciales deberán comunicar oportunamente a la Dirección General de Profesiones las resoluciones que dicten sobre inhabilitación o suspensión en el ejercicio profesional, cuando éstas hubiesen causado ejecutoria.

Aquí debemos agregar que el artículo 23 en su fracción VII dice:

VII. - Cancelar el registro de los títulos de los profesionistas condenados judicialmente e inhabilitación en el ejercicio, y publicar profusamente dicha cancelación;

En este punto no se pudo obtener ninguna información en la cual se dijera a conocer si en algún medio informativo se dijera a conocer alguna irregularidad que implicara a este artículo, lo cual cuestionamos, ¿se habrá dado algún caso como el que marca este artículo 23 o, si es confidencial esta información, como podrán los

usuarios saber que el profesionista ya no está en facultad de ejercer?

Después de estas interrogantes y al suponer que sucediera, sería bueno conocer el capítulo VIII que se refiere a:

De los delitos e infracciones de los profesionistas y de las sanciones por incumplimiento a esta ley.

Art. 61. - Los delitos que cometan los profesionistas en el ejercicio de la profesión, serán castigados por las autoridades competentes con arreglo al Código Penal.

Por lo que se debe recordar el artículo 250 del Código Penal señalado anteriormente.

Art. 65. - A la persona que desarrolle actividad profesional cuyo ejercicio requiera título, sin haber registrado éste, se le aplicará la primera vez una multa de quinientos pesos y en los casos sucesivos se aumentará ésta, sin que pueda ser mayor de cinco mil pesos.

Art. 68. - La persona que ejerce alguna profesión que requiera título para su ejercicio, sin la correspondiente cédula o autorización, no tendrá derecho a cobrar honorarios.

¿En alguna ocasión se ha llevado a cabo realmente?

Art. 70. - Queda prohibido a los profesionistas el empleo del término "colegio", fuera de las agrupaciones expresamente autorizadas por esta ley. La infracción de esta disposición será castigada con multa hasta de mil pesos.

Art. 73. - Se concede acción popular para denunciar a quien, sin título o autorización legalmente expedidos, ejerce alguna de las profesiones que requieran título y cédula para su ejercicio.

Por lo antes expuesto se pudo ver que en teoría hay muchos aspectos que poco se han difundido, se ha mostrado interés y saber de ellos, así que surge una nueva interrogante ¿será necesario implementar una materia en la licenciatura para conocer estos y otros aspectos más sobre la ley de profesiones, el Código Penal y la Constitución?

2.4 La Psicología en Relación con su Aplicación al Derecho.

En toda área de estudio, encontramos que se han tomado prestados términos, esquemas, conceptos, etc. de otras disciplinas, se adaptan al lenguaje de cada una de las ciencias sin ser copia fidel, y también se ha encontrado que entre las diferentes ramas de estudio se pueden apoyar, fortalecer y hasta necesitar; ésto sucede hasta en la psicología y el derecho que es el tema que nos interesa.

Posiblemente, en pocas ocasiones, nos detenemos a pensar en lo importante que es conocer un área que se relaciona con la actividad que puede ser interesante para cada uno de nosotros, o todo lo que implica nuestra misma actividad en otras ciencias.

Quizá el desconocer como se ve una ciencia desde otro punto de vista, nos lleva a buscar otros campos de acción y entender como se define, cual es su alcance y utilidad. Esto sucede al revisar material que para los juristas es de gran apoyo y que un psicólogo

posiblemente no haya prestado mucho interés, o por el mismo ejercicio se interese en otras u otras áreas también importantes.

Retomando un poco lo citado en el párrafo inicial de este apartado es interesante conocer como los juristas proporcionan los conceptos de áreas que implican a su desarrollo profesional y nos dicen: "La psicología jurídica es la psicología aplicada a mejor ejercicio del derecho, aunque por desgracia el estado actual de la ciencia psicológica no permite utilizar sus conocimientos en todos los aspectos del derecho, y ello hace que la psicología jurídica se encuentre limitada a determinados capítulos y problemas legales que son en serieación cronológica:

1. Psicología del testimonio
2. La obtención de la evidencia delictiva (confesión, pruebas)
3. La comprensión del delito, es decir, el descubrimiento de la motivación psicológica del mismo

CAPITULO 777 METODOLOGIA

3.1 PROBLEMA

¿Existe diferencia en cuanto al conocimiento de Derechos legales de los Psicólogos de Instituciones Gubernamentales y los de Práctica Privada?

3.2. HIPÓTESIS

H₀. - No existe diferencia significativa en cuanto al conocimiento de derechos legales de los psicólogos que laboran en Instituciones Gubernamentales y los de Práctica Privada.

H_a. - Existe diferencia significativa en cuanto al conocimiento de derechos legales de los psicólogos que laboran en Instituciones Gubernamentales y los de Práctica Privada.

3.3 VARIABLES

Variable independiente (VI)

* Conocimiento sobre derechos legales.

Variable dependiente (VD)

* Institución Gubernamental

* Práctica Privada

DEFINICIONES

Conocimiento: acción de conocer, facultad de sentir, entender, inteligencia, sabiduría.

Derecho: conjunto de leyes y disposiciones que determinan las relaciones sociales desde el punto de vista de las personas y la propiedad.

Legal: conforme a la ley.

Institución: casa de educación o instrucción.

Gubernamental: relativo al gobierno.

Práctica: ejercicio de un arte o facultad, que en una profesión se hace bajo la dirección de un maestro.

Privada: en privado, familiar o separadamente.

DEFINICIONES OPERACIONALES

Conocimientos sobre derechos legales: tener o poseer algún saber sobre los parámetros que establece la ley, para la defensa de algún sujeto.

Institución Gubernamental: lugar de trabajo, en que se practican actividades diversas, pero pertenecientes al gobierno.

Práctica Privada: desarrollo de una profesión, desligada de un régimen establecido por un grupo de personas dependientes del gobierno.

3.4 ESCENARIO

Para la presente investigación, se aplicó el cuestionario a los psicólogos clínicos de 6 clínicas u hospitales ubicados en el Distrito Federal dividiéndose de la siguiente forma:

Clinicas Privadas

- 1) Clínica San Rafael
- 2) Clínica Monte Félix

Hospital Privado

- 1) Hospital Psiquiátrico del Carmen

Hospitales de la S.S.A.

- Bernardino Álvarez
- 1) Hospital Psiquiátrico "Fray
 - 2) Hospital Nacional de Neurología y
Neurocirugía
 - 3) Centro Comunitario de Salud Mental
de la S.S.A.

En estos Hospitales o Clínicas, los lugares para la aplicación del cuestionario fueron asignados por el Jefe de Departamento de Psicología, los cuales contaban con condiciones de:

- personal
- * buena iluminación
 - * espacio amplio
 - * sin interferencia de ruido o tránsito de personal
 - * ventilación adecuada

3.5 Sujetos y Muestreo

El tipo de muestra fue de "testigos privilegiados", ya que a los sujetos que se encuestó pertenecen al servicio de Psicología de los diferentes Hospitales y Clínicas, y con los cuales se permitió trabajar. Con el siguiente perfil:

<i>Sexo</i>	<i>f</i>	<i>%</i>
Masculino	11	27
Femenino	29	73
<i>Edad</i>		
De 25 a 30 años	16	40
De 31 a 35 años	24	60
<i>Años de experiencia</i>		
De 1 a 5	19	47
De 6 a 10	21	53
<i>Lugar de trabajo</i>		
Privado	10	25
Gubernamental	30	75

De acuerdo a sexo, 29 de 40 encuestados fueron de sexo femenino y 11 de sexo masculino.

Respecto a edades, 16 de 40 tienen entre 25 y 30 años de edad y 24 se encuentran en un rango de 31 a 35 años*. Aquí debemos de mencionar que los rangos de edad que se establecieron fueron para conformar un grupo de psicólogos jóvenes, ya titulados y con una experiencia como psicólogos clínicos que también se determinó de 1 a 10 años, la cual se registró en dos rangos que se conforman como sigue: 19 de 40 psicólogos tienen una experiencia de 1 a 5 años y 21 psicólogos con experiencia de entre 6 y 10 años.

De los 40 psicólogos encuestados, 10 laboran en Instituciones Privadas y 30 en Instituciones Gubernamentales.

El personal de las Instituciones privadas , se encontró distribuido como sigue: 4 de sexo masculino y 6 de sexo femenino.

En las Instituciones Gubernamentales 7 de sexo masculino y 23 de sexo femenino.

* Al verificar nuestros intervalos de acuerdo al cuestionario contestado, se notara una modificación, ya que, los encuestados decidieron proporcionar su edad exacta.

3.6 INSTRUMENTO

Para la presente investigación se diseñaron dos cuestionarios, uno con preguntas abiertas (ver anexo) y poder recibir diversas opiniones sobre el tema a investigar, dicho cuestionario se les aplicó a 10 psicólogos clínicos, con entrenamiento como psicoterapeutas en diferentes corrientes psicológicas, para así poder conformar el cuestionario que se aplicó a la muestra de la investigación (ver anexo II).

El cuestionario que se diseño es auto-aplicable y dirigido a los psicólogos de práctica privada e institucional, que consta de 15 reactivos, de los cuales los primeros 5 son para la clasificación de la muestra, 2 reactivos más para conocer promedios de titulación e inicio de ejercicio, 5 reactivos más relacionados con la Ley Reglamentaria de Profesiones, 2 para conocer aspectos sobre El código Ético del Psicólogo y 1 reactivo sobre conocimientos legales y conformar una materia de Psicología Jurídica.

Los cuestionarios empleados en la presente investigación fueron supervisados por profesionistas que se han interesado en condiciones legales que impliquen a la profesión.

3.7 PROCEDIMIENTO

Se realizó una petición por escrito a los Directores del Servicio de Psiquiatría, Psicología y Enseñanza de diversos Hospitales y Clínicas que prestan servicio psiquiátrico tanto público y privado, ubicados en el Distrito Federal, en sus tres diferentes niveles de atención y que además se encuentran registrados en el Informe de Sistemas Nacional de Salud 1994 de Recursos para Hospitalización Psiquiátrica. En dicha petición se presentaron los

objetivos de la investigación, el instrumento que se utilizaría y especificando que los encuestados deberían estar titulados.

En cuanto el permiso y fecha fueron autorizados, se procedió a la visita del Departamento de Psicología de los Hospitales y Clínicas. El cuestionario fue aplicado fuera del horario de actividades para no interrumpir consultas, terapias o evaluaciones ya establecidas para los psicólogos.

Al estar con los psicólogos que reunían las características establecidas, se les proporcionó información sobre el objetivo de la investigación y tratando de establecer un buen rapport, en caso de que hubiese mayor interés por parte de los encuestados para con el tema.

3.8 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Ex-post-facto: se trata de una investigación ex-post-facto, debido que este tipo de investigación es: ... "una búsqueda sistemática empírica, en la cual el científico no tiene control sobre las variables independientes porque ya acontecieron sus manifestaciones o por ser intrínsecamente no manipulables. Se hacen inferencias sobre las relaciones de ellas, sin intervención directa, a partir de la relación concomitante de las variables independientes y dependientes." (Kerlinger, 1973)

No existe asignación de los sujetos al azar, sino que se reúnen los sujetos de acuerdo a las características requeridas por la investigación.

3.9 LIMITACIONES

Siendo la diferencia básica entre la investigación experimental y la investigación ex-post-facto el control de la variable independiente por medio de su manipulación y en la segunda no es posible el control directo sobre dicha variable; la investigación ex-post-facto adolece de la limitación inherente de que la relación hipotética entre la variable independiente y la variable dependiente, no puede afirmarse con la confianza con que se hace en una investigación experimental.

Por otra parte, si en la investigación experimental como en la investigación ex-post-facta, podemos escoger los sujetos al azar; en esta última no es posible asignar aleatoriamente los sujetos, ni los tratamientos a los grupos (Korlinger, 1973)

Otra limitante, es la que se refiere a la validez del cuestionario, ya que podría ser que el cuestionario no midiera en realidad conocimientos sobre derechos legales del psicólogo clínico, sin embargo no se localizó alguno previamente elaborado, o por lo menos orientado al tema que se refiere la presente investigación.

Con respecto a la muestra, otra limitante que se debe considerar de gran peso debemos hacer hincapié, es que sólo se pudo encuestar a 40 psicólogos de 100 que prestan sus servicios en Hospitales gubernamentales y Clínicas privadas en el D. F. Que se señalan en el informe de Recursos para Hospitalización Psiquiátrica de 1994, ya que en algunos Hospitales no pudimos obtener el permiso y en una clínica privada no hay Departamento de Psicología, ya que los psiquiatras trabajan con psicólogos fuera de la institución. Llevando el seguimiento del paciente en forma conjunta.

En lo referente a las pretensiones del presente estudio, no pretendemos generalizar los resultados, a toda la población de psicólogos del país, sino que es una aproximación al conocimiento sobre aspectos legales, sobre todo para los que se desempeñan en el área clínica.

3.10 ESTADÍSTICA

La estadística se divide fundamentalmente en dos áreas: la estadística descriptiva, cuya función consiste en organizar y resumir datos y la estadística inferencial, que permite realizar inferencias, es decir generalizaciones acerca de una población, las cuales van más allá de las observaciones que se hicieron.

En la estadística descriptiva las técnicas básicas son aquellas que ayudan a la agrupación de los datos o a resumir la información; entre estas se encuentran las distribuciones y representaciones gráficas de frecuencia.

Una prueba que se utiliza con mucha frecuencia en estadística no paramétrica para una muestra o para dos o más muestras independientes, es la chi cuadrada, la cual se abrevia χ^2 . Existen diversas adaptaciones de esta prueba según el tamaño de la muestra; sin embargo, las suposiciones básicas en todos los casos son las mismas y sus requisitos son:

1. Muestra aleatoria: los elementos que la constituyen deben haber sido extraídos en forma aleatoria de la población de estudio.
2. Las observaciones dentro y entre las muestras (submuestras) deben ser mutuamente independientes entre sí.
3. Dentro de cada categoría las observaciones repetidas (a través de todos los posibles valores) se distribuyen normalmente alrededor del valor esperado para esa categoría. Así, el valor esperado es un tipo de medida poblacional para los datos de frecuencia.
4. Datos nominales, sólo se requiere frecuencias de casos o respuestas.
5. Muestras independientes. Esto requiere que tengamos por lo menos una tabla 2×2 . La suposición de independencia indica que la chi cuadrada no puede aplicarse a una sola muestra (de panel antes-después); deben obtenerse por lo menos 2 muestras de entrevistados.
6. Algunas estadísticas sugieren que no es adecuado el uso de la chi cuadrada cuando las frecuencias esperadas sean menores de 5, aunque este requisito no es tan limitante. (H. Elorza, 1987).

Para la presente investigación en la cual se debe decidir cual de las hipótesis será aceptada y cual rechazada, y dado que se compararon las frecuencias del grupo la prueba estadística utilizada es la chi cuadrada.

El nivel de significancia establecido para rechazar la hipótesis fue de $p = 0.05$

CAPITULO IV RESULTADOS

Para facilitar la comprensión de los resultados, se describirán las respuestas obtenidas de cada uno de los reactivos, y se presentaran resultados agrupados a las siguientes características.

- 1) En forma general de acuerdo a la estadística descriptiva.
- 2) Por grupos de Institución Gubernamental y Práctica Privada.

Reactivos 1 (relacionado con la Ley Reglamentaria de profesiones LRP)

La profesión de Psicólogo está considerada como carrera de nueva creación en el año de:

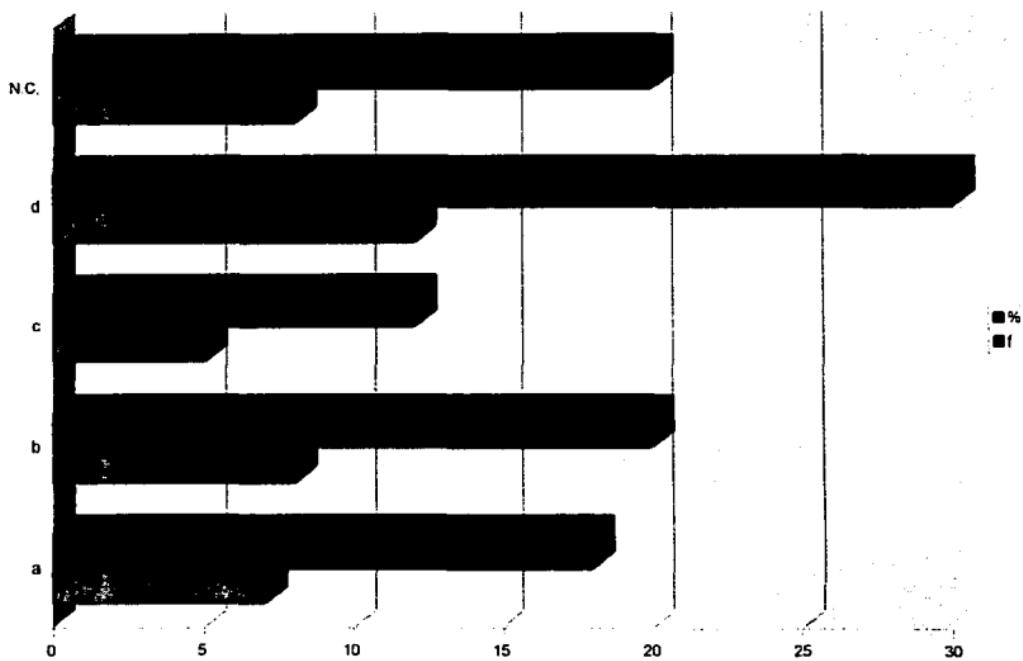
	<i>f</i>	<i>%</i>
a) 1945	7	18
b) 1967	8	20
c) 1963	5	12
d) 1971	12	30
N. C. ^{**}	8	20

Como podemos observar de nuestros 40 psicólogos encuestados 7 se inclinan por la primera opción que se refiere a la fecha de publicación en el Diario Oficial sobre La Ley Reglamentaria de Profesiones. 5 se inclinan hacia la tercera opción, que se refiere a un evento acontecido sobre opinión de La Ley ya mencionada. 12 de nuestros encuestados optan por la cuarta opción, que es la fecha en que se extiende la primera cédula profesional como psicólogo. 8 se abstienen de responder, y sólo 8 nos dan la opción adecuada; motivo por el cual podemos observar que no sólo existe una confusión sino desinformación que puede seguir en el futuro para los estudiantes en formación lo cual nos resulta alarmante que de 40 encuestados 8 puedan contestar lo esperado en el cuestionario.

^{*}formación

^{**}No Conocedoras

GRAFICO DE REACTIVO 1



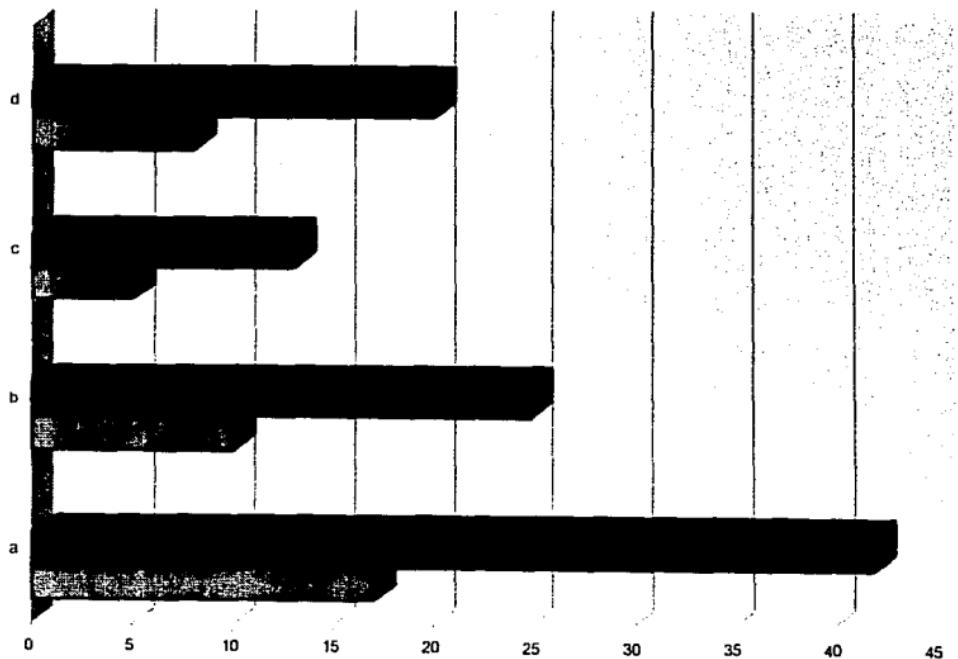
Reactivos 2 (Conocimiento de promedio de titulación)

(Cuánto tiempo transcurrió para poder titularse, después de haber cubierto los requisitos académicos de la licenciatura?)

	f	%
a) 1 año	17	42
b) 2 años	10	25
c) 3 años	5	13
d) 4 años	8	20

En el presente reactivos que resulta ser moramente informativo podemos observar que casi la mitad de nuestros encuestados se titularon durante el primer año después de egresados, lo cual nos permite hipotetizar o inferir que: se pudieron haber presentado opciones para concluir con el requisito académico; de alguna forma podemos confirmar información que proporcionaron los encuestados de forma oral ante este reactivos.

GRAFICA DE REACTIVO 2



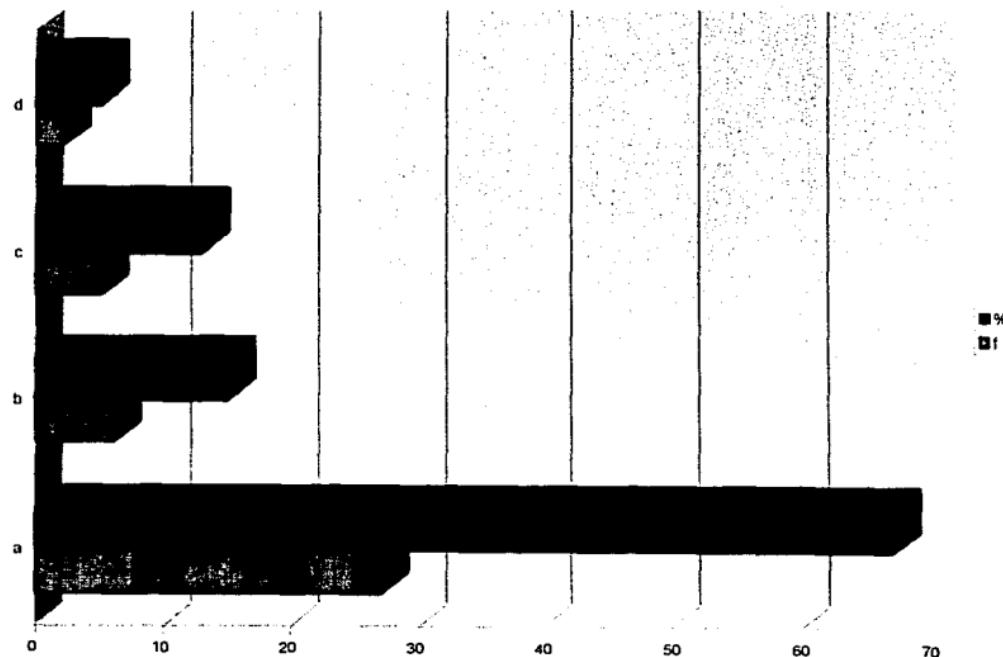
Reactivos 3 (tiempo de ejercicio profesional)

Después de haber obtenido el título de licenciado en Psicología, ¿cuánto tiempo transcurrió para poder emplearse como psicólogo clínico?

	f	%
a) 1 año	27	67
b) 2 años	6	15
c) 3 años	5	13
d) 4 años	2	5

Este reactivo, también de tipo informativo, nos lleva a hipotetizar de acuerdo a información proporcionada por el encuestado, que tuvieron propuestas de empleo al finalizar su Servicio Social, en algunos casos después de un voluntariado en el área y pocos se dedicaron a otras áreas de la Psicología.

GRAFICO DE REACTIVO 3



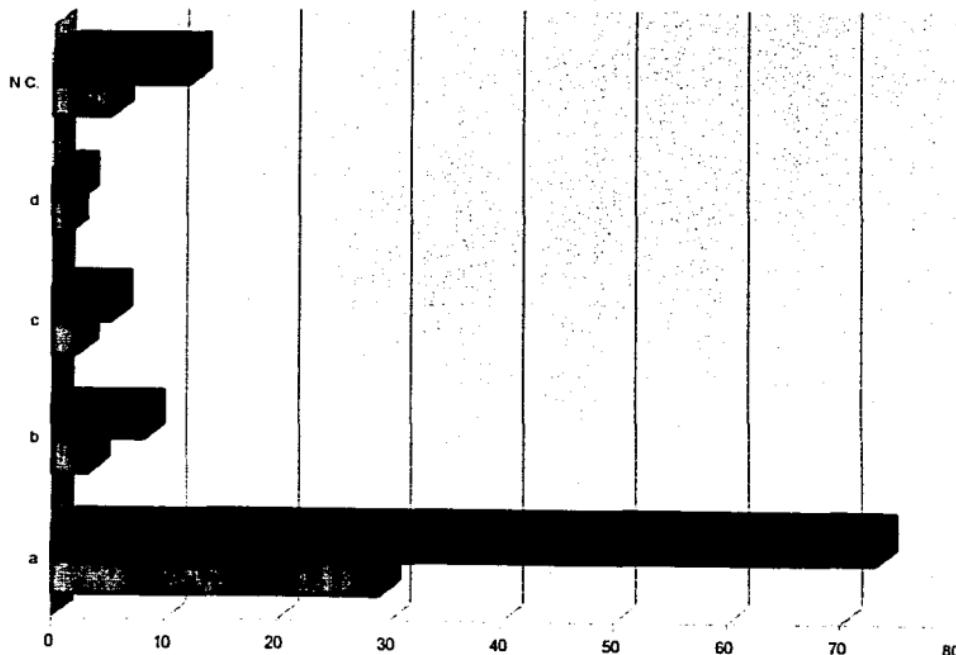
Reactivos 4 (referente a LRP)

La Dirección General de Profesiones podrá extender autorización a los pasantes de las diversas profesiones para ejercer por un término no mayor de:

	f	%
a) 2 años	29	73
b) 3 años	3	8
c) 4 años	2	5
d) 5 años	1	2
N. C.	5	12

En el presente reactivos debemos mencionar que a pesar de ya no extenderse una carta de autorización a los pasantes, sino que con su historial académico se amparan para dicho ejercicio, sin embargo en la Ley se encuentra vigente esta disposición, por lo que podríamos decir que: "la práctica se hizo ley". También de nuestros 40 encuestados sólo 3 contestaron adecuadamente, 5 se abstuviieron de responder. 3 marcaron los porcentajes más bajos y 29 optaron por la primera opción que se les presentó.

GRAFICA DE REACTIVO 4



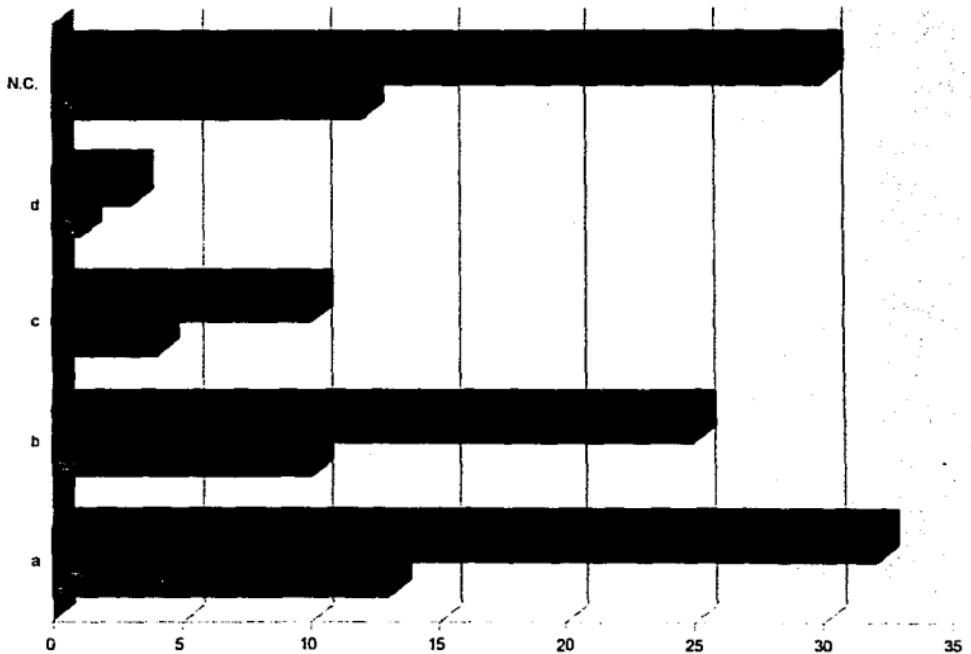
Reactivos 5 (referente a LRP)

A los mexicanos por nacimiento que obtuvieron su título en el extranjero, ¿qué plazo les concede la ley para regularizar su situación?

	%	%
a) 1 año	13	52
b) 2 años	10	25
c) 3 años	4	10
d) 4 años	1	3
N. C.	12	30

Para el presente reactivos que nos hace reflexionar en cuanto la obtención de un grado en el extranjero, es poco frecuente que nos informemos sobre el registro que se debe hacer, lo cual nos dejan ver las respuestas al mismo, y nos encontramos con 12 encuestados sin dar respuesta alguna, 13 (una diferencia mínima) concluye que se debe hacer lo más pronto posible. 11 podríamos parafrasar su respuesta como "punto intermedio" y sólo 4 nos pudieron responder lo esperado: debemos estar conscientes que cada día es más difícil obtener un grado académico fuera del país, lo cual fomenta la poca opción a enterarse que requisitos y trámites se tienen que hacer para el registro de dicho grado obtenido.

GRAFICO DE REACTIVO 5



Reactivos 6 (en relación a LRP)

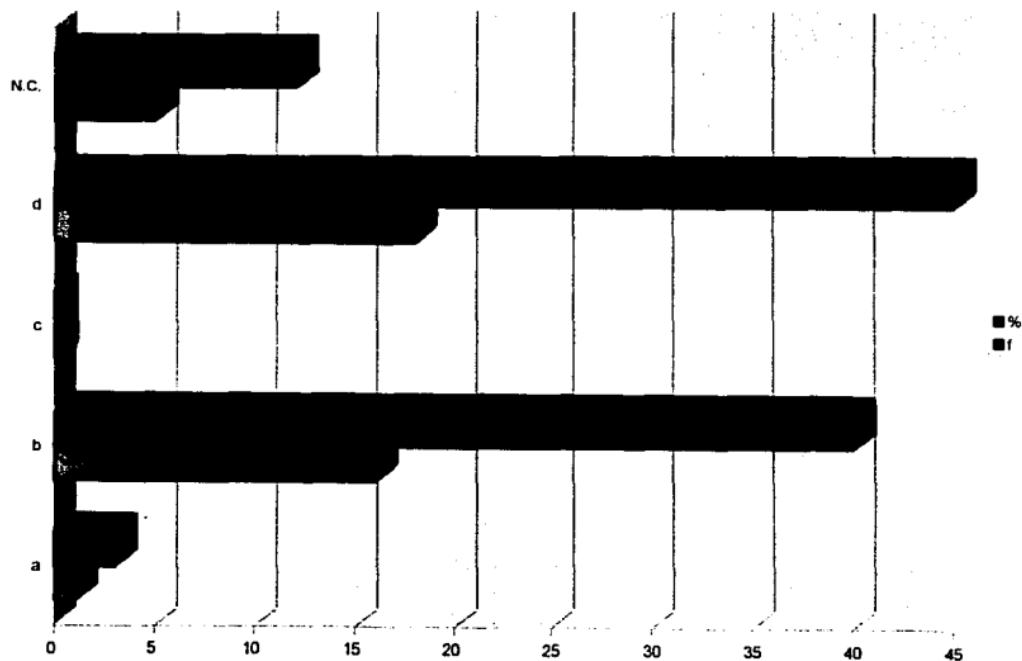
En la Dirección General de Profesiones deberán inscribirse:

- a) Las escuelas que imparten educación profesional y los Colegios de profesionistas.
- b) los títulos profesionales y los grados académicos y los convenios que celebre el Ejecutivo Federal por conducto de SEP, relativo al ejercicio profesional.
- c) las resoluciones judiciales y arbitrales y además actos y documentos que en cualquier forma afecten a instituciones educativas, colegios de profesionistas o profesionales y todos los actos que deban anotarse por disposición de la Ley, o de autoridad competente.
- d) Todas las anteriores.

	f	%
a)	1	3
b)	16	40
c)	-	-
d)	18	45
N.C.	5	12

Como podemos observar 18 de nuestros encuestados poseen quizás por la práctica un mayor conocimiento en cuanto a la Dirección General de Profesiones. 5 prefirieron abstenerse. 16 se concretaron a condiciones de tipo administrativo. 1 sólo consideró un aspecto de las funciones, y lo que llama nuestra atención es que no obtuvimos en específico respuesta en cuanto a aspectos de tipo judicial, y es quizás porque el mayor número de encuestados en este reactivos engloban las funciones.

GRAFICO DE REACTIVO 6



Reactivos 7 (referente al Código Ético)

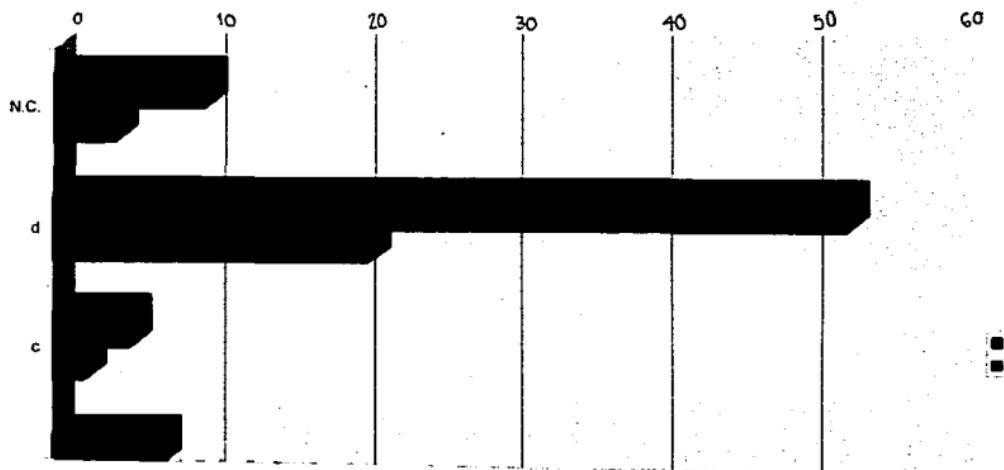
Dentro de las obligaciones del Psicólogo en el ejercicio de la profesión se cuentan:

- a) Renunciar a diagnosticar, prescribir o aconsejar a un cliente, cuya problemática esté fuera del ámbito de su competencia.
- b) Rehusar quíparse solamente por el interés pecuniario o personal en la prestación de sus servicios.
- c) Ajustar la remuneración de sus servicios a los recursos económicos de quien lo solicite.
- d) Todas las anteriores

	f	%
a)	10	25
b)	3	7
c)	2	5
d)	21	53
N.C.	4	10

Como podemos observar, nos encontramos con una abstención baja (4) y 21 de nuestros encuestados han podido estar más relacionadas con las condiciones que se hacen notar en el Código Ético y 15 de los psicólogos se manifestaron por otras opciones también válidas, muy posiblemente por sus propias experiencias durante el ejercicio de la profesión, a lo que quizás podríamos haberlos enfocado más, pero ese no es el objetivo de nuestro estudio.

GRAFICO DE REACTIVO 7



Reactivos 8 (referente a LRP)

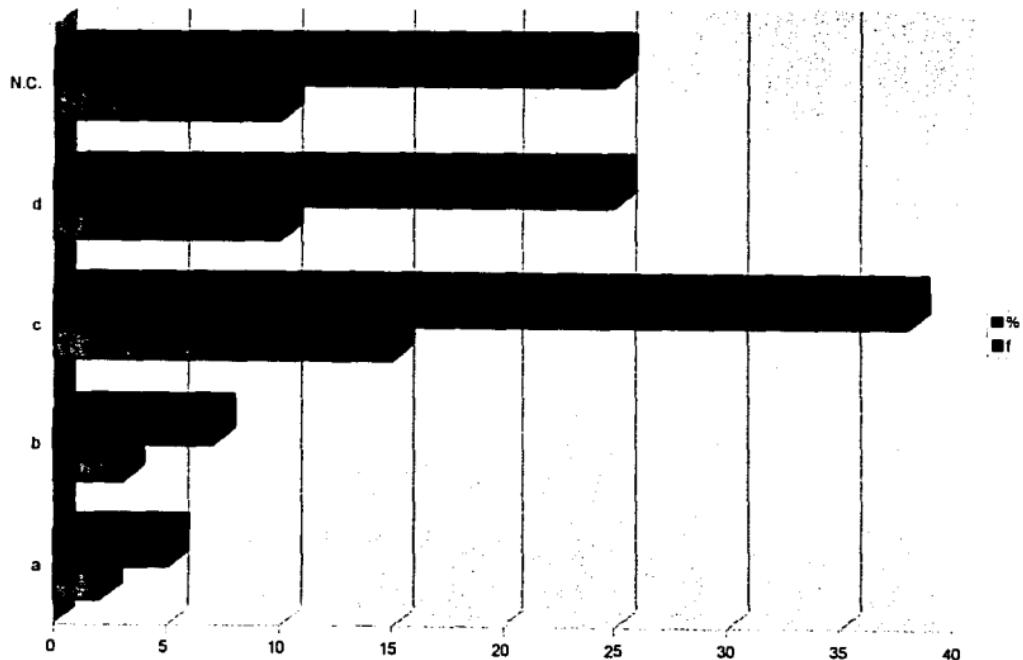
Para los psicólogos extranjeros (o cualquier otra profesión que requiere de cédula profesional) que realizaron sus estudios en el país, además de su FIM2 ¿qué otro documento se le solicita para poder ejercer?

	%
a) FMS	5
b) Carta de antecedentes no penales	7
c) Los dos anteriores	38
d) ninguno	25
otro documento	
N. C.	25

En este reactivos nos llama la atención la respuesta torcida, ya que no se tiene información documentada sobre los 2 documentos anteriormente mencionados y podríamos inferir que se ha influenciado de otra u otras disciplinas que requieren el segundo documento, y con respecto al primero sólo se solicita a los estudiantes para justificar su estancia y las condiciones académicas pertinentes.

También llama mucho nuestra atención el abstencionismo que fue de 10 de nuestra muestra encuestada; todo lo anterior nos lleva a hipotetizar que el interés por conocer más a detalle aspectos con profesionistas extranjeros no es muy elevado.

GRAFICO DE REACTIVO 8



Reactivos 9 (referente al C.E.)

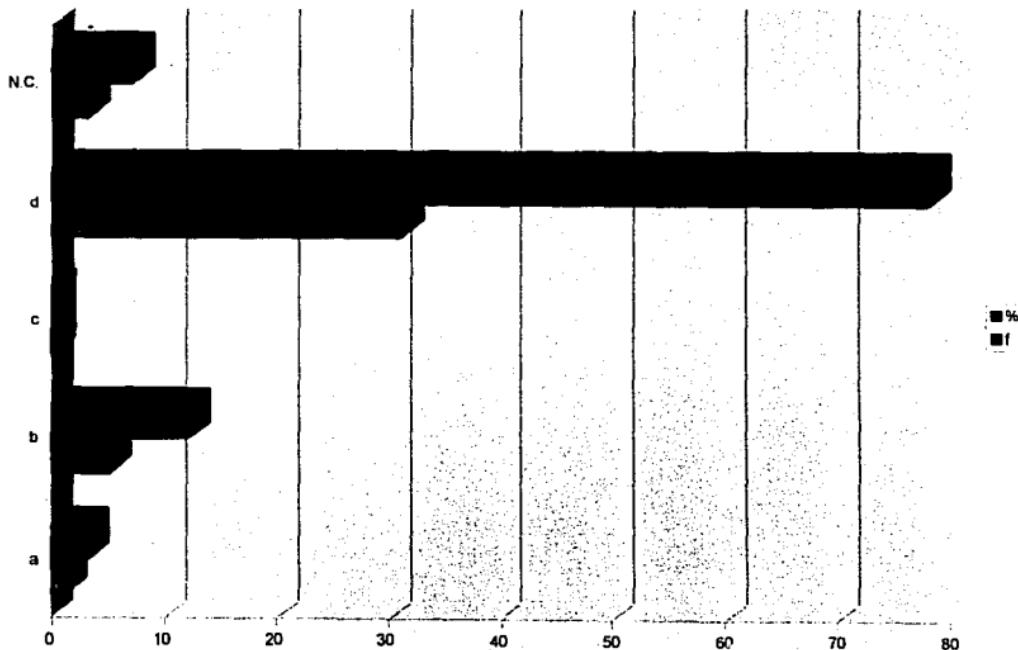
En caso extraordinario de revelar el secreto profesional se debe:

- a) Revelar toda la información del paciente
- b) Lo conveniente para el paciente
- c) Lo conveniente para el profesional
- d) Sólo la información necesaria para deslindar responsabilidades

	f	%
a)	1	3
b)	5	12
c)	-	-
d)	31	78
N.C.	3	?

De este reactivos podemos observar que por primera vez la gran mayoría de nuestros encuestados se ha informado sobre aspectos que relacionan también a los pacientes, el abstencionismo fue poco (3) y sólo 6 de nuestros muestra optan por opciones que en algún momento posiblemente se pondrían a consideración, ya que, son poco frecuentes (por lo menos en teoría).

GRAFICO DE REACTIVO 9



Reactivos 10 (referente a conocimientos de derecho)

La información que Ud. posee sobre el derecho. ¿qué tan accesible es para conformar una materia de Psicología Jurídica?

	7	%
a) muy accesible	2	5
b) medianamente accesible	2	5
c) poco accesible	9	23
d) no conoce información al respecto.	25	62
N. C.	2	5

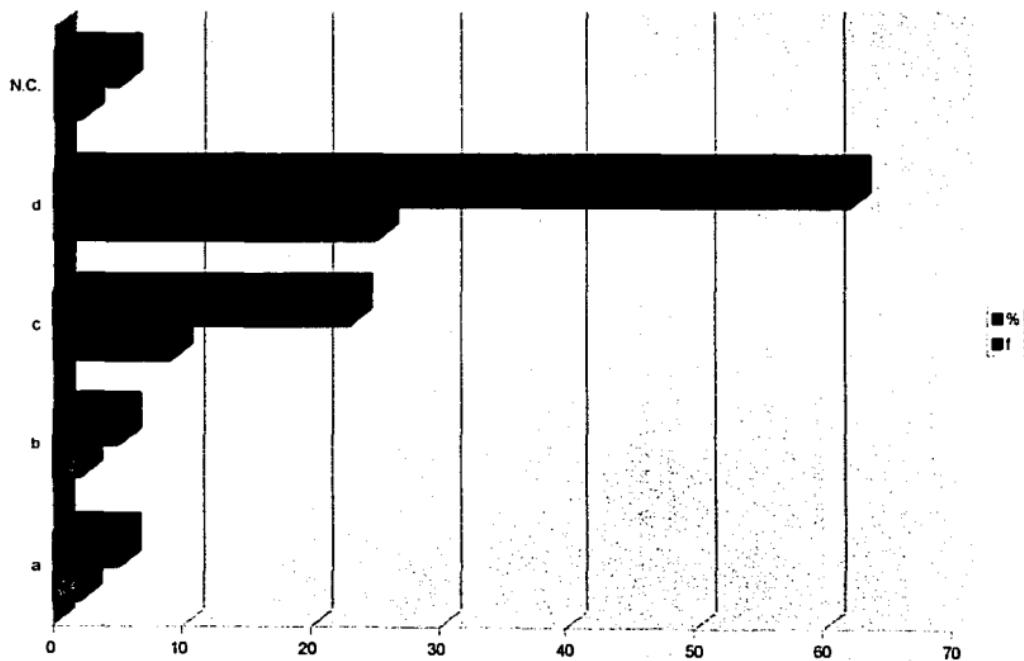
Siendo el presente reactivo, moramente informativo, podemos observar que un poco más de la mitad de nuestra muestra carece de información sobre el derecho. la abstención y los que poseen cierta información están muy determinados y sólo 9 tienen información básica.

Lo antes expuesto nos lleva a confirmar que es urgente y necesaria información con respecto al tema Legal.

Cada uno de estos reactivos nos han proporcionado información, sobre las condiciones de conocimientos de nuestros psicólogos clínicos, los cuales se hacen más presentes en relación al Código Ético y no sobre la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional, que nos lleva a considerar nuevamente sobre que "la costumbre se hizo ley".

No debemos descartar que en nuestra práctica se sabe muy poco sobre irregularidades de tipo legal, pero que el ideal sería conocer la ley para mayor apoyo en caso de que tuviese que hacer uso de ella.

GRAFICO DE REACTIVO 10



Como se menciona al inicio del capítulo nuestra segunda parte de resultados se presenta agrupada por Institución de práctica Privada (1) e Institución Gubernamental (2). Esta agrupación se tomo en una base de datos y otorgándose valor de "1" a la respuesta correcta y "0" a la incorrecta, a los siete reactivos relacionados con el tema de conocimiento legales; dichos reactivos se presentan en la tabla como: V1, V4, V5, V6, V7, V8, y V9.

De esta base de datos que se analizó por vía computarizada utilizando la chi cuadrada y poder decidir cual de las hipótesis será aceptada o rechazada se estableció un nivel de significancia de $\alpha=0.05$.

d_r	v1	v4	v5	v6	v7	v8	v9	instt
1	0	0	0	1	1	0	1	1
2	0	0	0	0	1	0	1	1
3	0	0	0	1	1	0	1	1
4	0	0	0	1	1	0	0	1
5	0	0	0	0	1	1	0	1
6	0	0	0	0	0	0	1	1
7	0	0	1	0	0	0	1	1
8	0	0	0	0	0	0	0	1
9	1	0	0	1	0	0	0	1
10	1	0	1	1	1	0	1	1
11	1	0	0	0	0	1	1	2
12	1	0	0	1	1	0	0	2
13	0	0	0	0	0	0	1	2
14	0	0	0	1	1	0	1	2
15	0	0	0	0	0	0	1	2
16	0	0	0	1	1	0	1	2
17	1	0	0	1	1	0	0	2
18	0	0	1	1	0	1	1	2
19	0	0	0	0	0	0	1	2
20	1	0	0	1	1	0	0	2
21	1	0	1	1	0	0	1	2
22	1	0	0	1	1	1	1	2
23	0	0	0	0	1	0	1	2
24	0	1	0	0	0	1	1	2
25	0	0	0	1	1	0	1	2
26	0	0	0	0	0	1	1	2
27	0	0	0	0	1	1	1	2
28	0	0	0	0	0	0	1	2
29	0	1	0	0	1	0	1	2
30	0	1	0	1	0	0	1	2
31	0	0	0	0	1	1	1	2
32	0	0	0	1	0	0	1	2

d_f	v1	v4	v5	v6	v7	v8	v9	Inst
33	0	0	0	0	0	0	1	2
34	0	0	0	1	1	0	1	2
35	0	0	0	0	1	1	-1	2
36	0	0	0	0	0	0	0	2
37	0	0	0	0	0	0	0	2
38	0	0	0	0	0	0	1	2
39	0	0	0	1	1	0	1	2
40	0	0	0	0	1	1	1	2

Data written to the active file.

9 variables and 40 cases written.

Variable: D_R	Type: String	Format: A1
Variable: V1	Type: Number	Format: F1
Variable: V4	Type: Number	Format: F1
Variable: V5	Type: Number	Format: F1
Variable: V6	Type: Number	Format: F1
Variable: V7	Type: Number	Format: F1
Variable: V8	Type: Number	Format: F1
Variable: V9	Type: Number	Format: F1
Variable: INSTIT	Type: Number	Format: F1

INSTIT by V1

	V1		Page 1 of 1	
	Count		Row Total	
INSTIT	0	1		
1	8	2	10	
			25.0	
2	24	6	30	
			75.0	
Column Total	32	8	40	
Total	80.0	20.0	100.0	

Chi-Square	Value	DF	Signi
Pearson	.00000	1	1.0
Continuity Correction	.00000	1	1.0
Likelihood Ratio	.00000	1	1.0
Mantel-Haenszel test for linear association	.00000	1	1.0
Fisher's Exact Test:			
One-Tail			.6
Two-Tail			1.0

Minimum Expected Frequency - 2.000

Cells with Expected Frequency < 5 - 1 OF 4 (25.0%)

Number of Missing Observations: 0

INSTIT by V4

	V4		Page 1 of 1	
	Count		Row Total	
	0	1	Total	

INSTIT

	1	10	10
	2	27	30
		3	75.0
Column		37	40
Total		92.5	7.5 100.0

Chi-Square

Value

DF

Signi

Pearson	1.08108	1	.2
Continuity Correction	.12012	1	.7
Likelihood Ratio	1.80578	1	.1
Mantel-Haenszel test for linear association	1.05405	1	.3
Fisher's Exact Test:			
One-Tail			.4
Two-Tail			.5

Minimum Expected Frequency - .750
 Cells with Expected Frequency < 5 - 2 OF 4 (50.0%)

Number of Missing Observations: 0

INSTIT by V5

		V5		Page 1 of 1	
		Count		Row Total	
INSTIT			0	1	
	1	8	2	10	25.0
	2	28	2	30	75.0
Column		36	4	40	
Total		90.0	10.0	100.0	

Chi-Square

Value

DF

Signi

Pearson	1.48148	1	.2
Continuity Correction	.37037	1	.5
Likelihood Ratio	1.30279	1	.2
Mantel-Haenszel test for linear association	1.44444	1	.2
Fisher's Exact Test:			
One-Tail			.2
Two-Tail			.2

Minimum Expected Frequency - 1.000
 Cells with Expected Frequency < 5 - 2 OF 4 (50.0%)

Number of Missing Observations: 0

INSTIT by V6

		V6		Page 1 of 1	
		Count		Row	Total
			0	1	
INSTIT	1		5	5	10
					25.0
	2		17	13	30
					75.0
		Column Total	22	18	40
		Total	55.0	45.0	100.0

Chi-Square	Value	DF	Signi
Pearson	.13468	1	.7
Continuity Correction	.00000	1	1.0
Likelihood Ratio	.13426	1	.7
Mantel-Haenszel test for linear association	.13131	1	.7
Fisher's Exact Test:			
One-Tail			.4
Two-Tail			.7

Minimum Expected Frequency = 4.500
 Cells with Expected Frequency < 5 = 1 OF 4 (25.0%)

Number of Missing Observations: 0

INSTIT by V7

		V7		Page 1 of 1	
		Count		Row	Total
			0	1	
INSTIT	1		4	6	10
					25.0
	2		15	15	30
					75.0
		Column Total	19	21	40
		Total	47.5	52.5	100.0

Chi-Square	Value	DF	Signi

Pearson	.30075	1	.5
Continuity Correction	.03342	1	.8
Likelihood Ratio	.30267	1	.5
Mantel-Haenszel test for linear association	.29323	1	.5
Fisher's Exact Test:			
One-Tail			.4
Two-Tail			.7

Minimum Expected Frequency - 4.750
 Cells with Expected Frequency < 5 - 1 OF 4 (25.0%)

Number of Missing Observations: 0

INSTIT by V8

		V8		Page 1 of 1	
		Count		Row Total	
INSTIT		0	1		
	1	9	1	10	
	2	22	8	30	75.0
Column Total		31	9	40	
Total		77.5	22.5	100.0	

Chi-Square	Value	DF	Signi
Pearson	1.19474	1	.2
Continuity Correction	.43011	1	.5
Likelihood Ratio	1.35654	1	.2
Mantel-Haenszel test for linear association	1.16487	1	.2
Fisher's Exact Test:			
One-Tail			.2
Two-Tail			.4

Minimum Expected Frequency - 2.250
 Cells with Expected Frequency < 5 - 1 OF 4 (25.0%)

Number of Missing Observations: 0

INSTIT by V9

		V9		Page 1 of 1	
		Count		Row Total	
INSTIT		0	1		
		0	1		

1	4	6	10
			25.0
2	5	25	30
			75.0
Column Total	9	31	40

Total 22.5 77.5 100.0

Chi-Square	Value	DF	Signi
Pearson	2.34170	1	.1
Continuity Correction	1.19474	1	.2
Likelihood Ratio	2.15920	1	.1
Mantel-Haenszel test for linear association	2.28315	1	.1
Fisher's Exact Test:			
One-Tail			.1
Two-Tail			.1

Minimum Expected Frequency - 2.250
 Cells with Expected Frequency < 5 - 1 OF 4 (25.0%)

Number of Missing Observations: 0

De los resultados obtenidos en cada uno de los reactivos y
obteniendo una significancia de:

$$V1=0$$

$$V4=1.08108$$

$$V5=1.48148$$

$$V6=0.13468$$

$$V7=0.30075$$

$$V8=1.19474$$

$$V9=2.34170$$

Se concluye que: por lo tanto se rechaza H_0 y se acepta
 H_a .

H_0 . existe diferencia significativa en cuanto al conocimiento
de derechos legales de los psicólogos que laboran en instituciones
gubernamentales y los de práctica privada.

CONCLUSIONES Y PROPUESTA

Es importante mencionar que los resultados del presente estudio no pueden ser generalizados, y que no se encontró diferencia significativa entre los psicólogos en práctica institucional y práctica privada con respecto a sus conocimientos sobre derechos legales.

Por lo tanto se acepta H_0 y se rechaza H_a .

H_0 . - No existe diferencia significativa en cuanto al conocimiento de derechos legales de los psicólogos que laboran en Instituciones Gubernamentales y los de Práctica Privada.

Después del recorrido por los diferentes Hospitales y Clínicas para poder llevar a cabo el presente estudio, no se puede justificar la poca información que posee el profesional sobre condiciones que le incumben, y que deberían de cuestionarse desde la formación académica que lamentablemente se ha dejado de lado. Lo aprendido durante el ejercicio profesional se dejar ver insuficiente y poco argumentado, por lo que los esfuerzos de otros (quizá muy pocos) por hacer del conocimiento de los estudiantes y profesionistas de las obligaciones y derechos que se deben tener necesitan ser mayormente difundidas y emprendor una sensibilización a los profesionistas, no sólo por dar a conocer un instrumento útil, sino para integrar dicha información como parte de la formación profesional e integración misma.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Recordando lo que se conoció durante la Historia de la Psicología, debería ser tomado en cuenta para que los psicólogos contemporáneos dieran a conocer sus inquietudes, opiniones, cuestionamientos de lo que la misma formación profesional despierta en cada uno, lo cual probablemente enriquecería a la Ciencia de la Psicología y poder rescatar mucho de las raíces que desconocemos de un área tan rica y tan desapreciada como la nuestra.

Hacer que la historia de una Psicología en México sea más basta y poder ofrecer opciones de desarrollo con conocimiento de las obligaciones y derechos que se tienen, es trabajo de toda la comunidad psicológica, para lograr mejores profesionales, condiciones de enlace con un área de la que poco se habla, como lo es el Derecho y que es tan necesaria.

Todos los psicólogos, no importando su especialidad, deberían conocer durante la licenciatura los aspectos básicos no sólo del Derecho Penal, o del Código Ético del Psicólogo, sino también la Ley Reglamentaria del Ejercicio de las profesiones para reforzar su desarrollo profesional.

Por lo antes expuesto me permito formular una propuesta que considera dos vertientes:

Una primera que pretende incidir en la formación profesional del psicólogo y que se orienta hacia cambios en la currícula, donde planes y programas de estudio incluyan tópicos vinculados al estudio del Derecho, poniendo énfasis en aspectos jurídico-legales relacionados con el servicio del profesional.

No se pretende con la presente investigación dar respuesta a la necesidad de cambios estructurales en los programas de estudio de la carrera de Psicología; pero si se desea crear inquietud en aquellos interesados para que de aquí se derive el análisis profundo

de la estructura curricular actual en relación a las necesidades reales del psicólogo.

La segunda propuesta se enfoca a la capacitación de estudiantes de Psicología y la actualización del profesional en servicio en el área jurídico-legal.

Se pretende desarrollar un curso-taller con un mínimo de 40 horas, cuyos objetivos son:

Objetivo General:

Concientizar al psicólogo de la importancia y la necesidad que existe de tener información sobre derechos y obligaciones jurídico-legales en el desarrollo de la profesión.

Objetivo específico: Capacitar a la comunidad psicológica sobre aspectos jurídico-legales relacionados con el ejercicio de su profesión.

Título del curso-taller: La Psicología y el Derecho. Un binomio

Temas a desarrollar:

- a) Constitución Política Mexicana.
- b) Código Ético del Psicólogo.
- c) Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional.
- d) Código Civil.

La primera opción dirigida a los alumnos de la carrera de Licenciado en Psicología, se sugiere llevarse a cabo cuando el alumno haya cursado el 50% de los créditos que marca el plan de estudios, afín de que posea previo al curso elementos básicos de la formación.

En la segunda opción proyectada para profesionales en servicio, considera a la amplia gama de especializaciones de la psicología; en todos los casos se requiere de una actualización en los aspectos antes señalados.

El cronograma y el plan general del curso-taller se formulará con base en las necesidades del grupo al cual este dirigido.

BIBLIOGRAFIA

Acuerdos de colaboración entre la Asociación Psiquiátrica Mexicana, A.C. y La Procuraduría General de Justicia del D.F. México 1991.

Marcón, López Esperanza

Testamento del enajenado mental

Tesis.

UNAM 1963.

Marcón, S.D., Fuente de J.R. y Velázquez, A.A.

Fundamentos de la investigación clínica.

Siglo XXI Editores, México 1988.

Madrioste, Ruiz Manuel

Los derechos del hombre y los derechos sociales.

Tesis

UNAM 1946.

Ardila, Rubin

La Psicología en América Latina pasado, presente y futuro.

Siglo XXI Editores.

México, 1979.

- Baron, R., Domínguez, B. y Kantowitz, B.
Psicología, un enfoque conceptual.
 Ed. Interamericana. México 1985.
- Basaglia, Franco, Langer, Marie y otros.
Razón, locura y sociedad.
 Siglo XXI, Editores México 1978.
- Bernstein, D. A. y Nietzold, M. T.
Introducción a la Psicología Clínica.
 Ed. Mc. Graw Hill. México 1988.
- Bohoslavsky, R.
Orientación Vocacional. La estrategia clínica.
 Ed. Nueva Visión. Buenos Aires 1979.
- Bravo, Caro Rodolfo.
Guía del extranjero, internación y estancia en el país.
 Ed. Porrúa, S. A. México 1979.
- Brett, G.
Historia de la Psicología.
 Ed. Paidos. Buenos Aires 1963.
- Brown, Frederick G.
Principios de la medicina en Psicología y Educación.
 Ed. El Manual Moderno. México 1980.

Burtt, Harold Ernest.

Psicología Práctica.

Caire, Vingardi G. M. y Sánchez de Tagle, Oropeza A. L. La actualización profesional docente y su proyección a través del uso de la Televisión y la Radio educativas.

Tesis.

Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa.

México 1993.

Campbell y Stanley

Diseños experimentales en y quasi experimentales en la investigación experimental.

Ed. Amorrortu

México. D. F. 1987

Caderch, Juan.

Psiquiatría Dinámica

Ed. Herder.

Barcelona 1975.

Chapa, Tijerina Sevoro

Sujetos pasivos del delito. notas breves

Tesis.

UNAM 1954.

De Pina, V Rafael.

Estatuto legal de los Extranjeros.

Ed. Porrúa.

México 1953.

Döring, M. T.

Psiquiatría, Política y Derechos Humanos.

Ed. Plaza y Janés y UNAM.

México 1987.

Elorsa, P. T. Harold

Estadística para ciencias del comportamiento.

Ed., Harla.

México 1987

Eysenck, Hans Jorge

Psicología de la decisión política.

Tesis.

UNAM 1958.

Franz, Alexander

Psiquiatría Dinámica.

Ed. Paidos.

Buenos Aires 1958.

Frazer, J.

La rama dorada. Magia y Religión.

Ed. Fondo de Cultura Económica.

México 1961.

Fred. S. Keller

La definición de Psicología.

Ed. Trillas.

México 1977.

Freud, Sigmund

1906 La indagatoria Forense y el psicoanálisis. Obras Completas

IX

Amorrortu Editores.

Buenos Aires 1976.

Garcia - Polayo, R.

Diccionario Larousse Ilustrado.

Ediciones México

México 1984.

Garfield, Sol. L.

Psicología Clínica. el estudio de la personalidad y la conducta.

Ed. El Manual Moderno.

México 1979

Grajeda, Martínez Lilia

Asegura la fundación Mexicana para la rehabilitación de enfermos mentales. Semanario ¡Cómo? Vol. __

Núm. 309. Enero 6.

México 1992.

Gutiérrez, Zorrero, D.

El delincuente y la Psicología Jurídica.

Tesis UATG.

México 1972.

Harrsch, Catalina.

El psicólogo ¿qué hace?

Ed. Alhambra Mexicana.

México 1985.

Recursos para Hospitalización Psiquiátrica.

México 1994.

Jiménez de Asua, Luis.

Psicoanálisis Criminal.

Ed. Losada.

Buenos Aires 1974.

Korlinger. F.N.

Investigaciones del Comportamiento.

Ed. Interamericana.

México 1979.

Kornberg. O. F.

Trastornos Graves de la Personalidad.

Ed. El Manual Moderno.

México 1987.

Koh. Lawrence C.

Psiquiatria Clínica Moderna.

Ed. Científicas La Prensa Médica Mexicana. México 1983.

Leyes y Códigos de México.

Ley General de Salud.

Ed. Porrua Hnos.

México 1990.

Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional.

Ed. Derecho Nuevo Porrua.

México 1995.

Ley reglamentaria del Ejercicio Profesional.

Ed. Pac

México 1986.

Levin. Richard Y.

Estadística para administradores.

Ed. Prentice Hall.

México 1988.

Madrazo. Cuellar. M. J.

La relación entre embarazo y chipiles en padres primerizos del D. F., de nivel socio-económico medio-alto.

Tesis

26/11/1982

Mc. Guigan

Psicología Experimental.

Ed. Trillas

México 1990

Morani, Alberto L.

Historia Crítica de la Psicología la antigüedad griega a nuestros días.

UNAM

México 1971.

Memorias del Congreso Mundial de Salud Mental.

México 1991.

Mira y López, Emilio.

Manual de Psicología Jurídica.

Ed. El Atenco.

Buenos Aires 1954.

Muñoz, Sabate Luis y Bayés Ramón y Munne Frederic.

Introducción a la Psicología Jurídica

Ed. Trillas.

México 1980

Murphy, G.

Introducción histórica a la Psicología Contemporánea.

Ed. Paidos.

Buenos Aires 1960.

Murray, Sidman

Técnicas de investigación científica.

Ed. Fontanella

Buenos Aires 1988

Ornelas, Bolado, Ana Laura

Guia de rehabilitacion para pacientes psiquiatricos.

Tesis

UNAM 1982.

Paganini, J.M. y De Morales

La garantia de Calidad. Acreditación de hospitales para América Latina y el Caribe. Organización Panamericana de la Salud. Federación Latinoamericana de hospitales.

Ed. Jose Ma. Paganini y Humberto de Morales Novares.

México 1992.

Papalia, Diane E y Wendkos Olds Sally

Psicología.

Ed. Mc. Graw Hill.

México 1988.

Parent, Jacquemin J.

Defensor los Derechos Humanos.

Ed. UNAM.

México 1991.

Paul, G.H. y J. Jensen R.

Estadística básica para negocios y economía.

Ed. CECSA.

México 1985.

Pichardo, Juan Josafat

Juicio sobre las aportaciones del Psicoanálisis en el derecho penal.

Tesis

UNAM 1989.

Pick, S y López, A.L.

Cómo investigar en Ciencias Sociales.

Ed. Trillas.

México 1979.

Pasada. Adolfo.

Manuales. Derecho Penal, Ciencia y Educación.

Ediciones de la cultura Vol. 1 N° _____ México _____.

Ramos. Tejero Gustavo

El hombre delincuente desde el punto de vista de la Psicología.

Tesis UNAM 1957.

Resultado de consenso de la integración de la Fundación Mexicana para la salud.

México 1993 septiembre 25.

Rodríguez. Santos B.

Un infierno. los hospitales psiquiátricos.

Que-hacer político. Vol. _____ Núm. 560 México 1992.

Rojas. Pérez P. M.

La criminología humanística.

Ed. Textos Universitarios. México 1977.

Rubli. Heidi Alexandra

Niveles de desviación psicopática en candidatos de la academia de policía con tres o más años de servicio.

Tesis UNAM 1994. Inédita.

Saenz. G. Y Tessmann. G.

La rehabilitación dentro de la institución psiquiátrica. un enfoque interdisciplinario.

Tesis UNAM 1981.

Sala, Juan.

El litigante instruido o el Derecho puesto al alcance de todos. Ed.
Librería de A. Bouret e hijos. Paris 1874.

Shein, J. Sicilia, N y Sitz. S

El papel del psicólogo clínico en los hospitales psiquiátricos:
proposición de un modelo de trabajo.

Tesis U.N.A

México 1981.

Sociedad Mexicana de Psicología

Código Ético del Psicólogo.

Ed. Trillas.

México 1987.

Sudhoff, Karl.

Essay in the history of medicine.

New York. 1926.

Tapia, Eugenio de.

Fetoro Novísimo o Librería de Jueces, Abogados, Escribanos y
Médicos Legistas.

Ed. Imprenta de Idelfonso Mompíc. Tomo 8. Valencia 1837.

Torras, Carlos R.

Los derechos humanos y las sanciones en México.

Ed. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México 1979.

Urbina, Javier.

El psicólogo, formación, ejercicio profesional y prospectiva. Ed.
UNAM. México 1989.

Urrutia, P. Laura B.

Conocimientos, opiniones, y uso hacia los métodos anticonceptivos en
estudiantes universitarios.

Tesis

UDLx México, 1988

Van, Koppen, P.S. Herring

Lawyer or Psychology and Psychologists on law.

Ed. Grat Van Denkennel.

Londres 1975.

Zilboorg, Gregory.

Historia de la Psicología Médica.

Ed. Peigre.

Buenos Aires 1968.

ANEXOS

ANEXO I

QUESTIONARIO DE OPINION

El presente cuestionario es para una investigación que actualmente se lleva a cabo, por lo que le solicitamos su opinión veraz.

Este cuestionario es anónimo, sólo necesitamos algunos datos.

Lugar de trabajo: _____

Años de ejercicio profesional como Psicólogo Clínico: _____

Edad: _____ Sexo: _____ Nacionalidad: _____

1.- ¿Qué sabe acerca de la Dirección General de profesiones?

2.- ¿Qué opina acerca del Código Ético y Profesional del Psicólogo?

3.- Describanos todos los pasos a seguir para poder titularse, y en cuánto tiempo; incluyendo su primera experiencia para poder obtener su primer empleo como Psicólogo Clínico.

4.- De acuerdo a la historia de la Psicología, diganos: ¿a partir de qué fecha se requiere de cédula profesional para ejercer como Psicólogo?

5.- Durante la formación o ejercicio profesional se ha visto en la necesidad de conocer la Ley Reglamentaria del Ejercicio de las Profesiones? Sí No

¿Porqué?

6.- Considera qué sea necesaria la información sobre Derecho Civil, Penal y Código Ético del Psicólogo durante la licenciatura? Sí No

¿Porqué?

7.- Si ud. posee conocimientos e información sobre sus Derechos y Obligaciones como Psicólogo Clínico, diganos: ¿cómo, por medio de quién y porqué los adquirió?

8.- ¿Qué información proporciona la Institución acerca de los Derechos Legales del Psicólogo como prestador del servicio?

9.- Si ud. fuese docente de alguna Universidad en el área de Psicología, apoyaría alguna clase, conferencia o seminario para que el alumno conociera aspectos de tipo legal?

SI NO

¿Porqué? _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACION

**ENCUESTA SOBRE DERECHOS DEL
PSICOLOGO CLINICO**

La presente encuesta es para una investigación que actualmente se lleva a cabo, por lo que le solicitamos su respuesta veraz.

Marque una sola opción de cada una de las preguntas.

Lugar de trabajo: _____

Nacionalidad: _____

Sexo: *Femenino* () *Masculino* ()

Edad: a) 25-27 b) 28-30 c) 31-33 d) 34-35

Años de laborar como Psicólogo clínico:

a) 1-3 años b) 4-6 años c) 7-9 años d) 10 ó más

1.- La profesión de Psicólogo está considerada como carrera de nueva creación en el año de:

a) 1945 b) 1967 c) 1963 d) 1971

2.- ¿Cuánto tiempo transcurrió para poder titularse, después de haber cubierto los requisitos académicos de la licenciatura?

- a) 1 año
- b) 2 años
- c) 3 años
- d) 4 años

3.- Después de haber obtenido el título de licenciado en Psicología, ¿cuánto tiempo transcurrió para poder emplearse como psicólogo clínico?

- a) 1 año
- b) 2 años
- c) 3 años
- d) 4 años

4.- La Dirección General de Profesiones podrá extender autorización a los pasantes de las diversas profesiones para ejercer por un término no mayor de:

- a) 2 años
- b) 3 años
- c) 4 años
- d) 5 años

5.- A los mexicanos por nacimiento que obtuvieron su título en el extranjero, ¿qué plazo les concede la Ley para regularizar su situación?

- a) 1 año
- b) 2 años
- c) 3 años
- d) 4 años

6.- En la Dirección General de Profesiones deberán inscribirse:

- a) Las escuelas que imparten educación profesional y los colegios de profesionistas.
- b) Los títulos profesionales y los grados académicos y los convenios que celebre el Ejecutivo Federal por el acuerdo de SEP, relativos al ejercicio profesional.
- c) Las resoluciones judiciales y arbitrales y demás actos y documentos que en cualquier forma afecten a instituciones educativas, colegios de profesionistas o profesionistas y todos los actos que deban anotarse por disposición de la Ley o de autoridad competente.
- d) Todas las anteriores.

7.- Dentro de las obligaciones del psicólogo en el ejercicio de la profesión se cuentan:

- a) Renunciar a diagnosticar, prescribir o aconsejar a un cliente, cuya problemática esté fuera del ámbito de su competencia.
- b) Rehusar quíparse solamente por el interés pecuniario o personal en la prestación de sus servicios.
- c) Ajustar la remuneración de sus servicios profesionales a los recursos económicos de quien lo solicite.
- d) Todas las anteriores.

8.- Para los Psicólogos extranjeros (o cualquier otra profesión que requiera de cédula profesional) que realizaron sus estudios en el país, además de su FMC, ¿qué otro documento se le solicita para poder ejercer?

- a) FMS
- b) Carta de antecedentes no penales
- c) Las dos anteriores
- d) Ningún otro documento.

9.- En caso extraordinario de revelar el secreto profesional se debe:

- a) Revelar toda la información del paciente.
- b) Lo conveniente para el paciente.
- c) Lo conveniente para el profesional.
- d) Sólo la información necesaria para deslindar responsabilidades.

10.- La información que ud. Possee sobre el Derecho. ¿qué tan accesible es para conformar una materia de Psicología Jurídica?

- a) Muy Accesible
- b) Medianamente accesible.
- c) poco accesible.
- d) No conoce información al respecto.

GRACIAS POR SU PARTICIPACION